

INFORME DE LA 14ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE MEDIDAS DE SEGUIMIENTO INTEGRADAS (IMM)

(Reunión virtual en ZOOM, 14-17 de junio de 2021)

1. Apertura de la reunión

El presidente del Grupo de trabajo, Sr. Neil Ansell (UE), inauguró la reunión y dio la bienvenida a los delegados a la 14ª reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas (IMM). El secretario ejecutivo de ICCAT también dio la bienvenida a los participantes y honró al difunto Dr. Fábio Hazin conmemorando su memoria con un momento de silencio.

2. Nombramiento del relator

El Dr. Bryan Keller (Estados Unidos) fue nombrado relator.

3. Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión

El presidente resumió los puntos del orden del día y preguntó si había que tratar algún asunto en el punto 8 del orden del día (Otros asuntos). Estados Unidos había sugerido previamente que el trabajo forzado se discutiera en el punto 8 del orden del día y el presidente tomó nota de esta adición.

El orden del día fue adoptado con este cambio (**Apéndice 1**).

El secretario ejecutivo presentó a las 19 Partes contratantes presentes en la reunión. Argelia, Belice, Brasil, Canadá, R.P. China, República de Corea, El Salvador, Estados Unidos, Gabón, Japón, Marruecos, Nicaragua, Noruega, Reino Unido, Senegal, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía y Unión Europea.

El secretario ejecutivo también presentó a las tres Partes, entidades o entidades pesqueras no contratantes colaboradoras de ICCAT presentes en la reunión, Bolivia, Taipei Chino y Surinam, así como al no miembro Montenegro, que asistía en calidad de observador. Por último, el secretario ejecutivo presentó a las demás delegaciones observadoras, entre ellas la Comisión General de Pesca del Mediterráneo, una organización intergubernamental, y las siguientes organizaciones no gubernamentales (ONG): Oficina Europea para la Conservación y el Desarrollo, International Seafood Sustainability Foundation, International Pole & Line Foundation, Oceana, Pew Charitable Trusts y World Wide Fund for Nature.

La lista de participantes se adjunta como **Apéndice 2**.

Se recibieron declaraciones sobre las propuestas: una de Ghana (**Apéndice 3**) y dos de Estados Unidos (**Apéndices 4 y 5**).

4. Revisión de los Programas de documento estadístico y de documentación capturas (SDP/ CDS)

El presidente abrió los debates del primer punto del orden del día sugiriendo que el Grupo de trabajo discutiera los puntos 4.1 y 4.2 juntos.

4.1 Consideración de las medidas remitidas por la Subcomisión 2/el Grupo de trabajo sobre medidas de control y trazabilidad para el atún rojo (Recs. 18-12 y 18-13)

4.2 Consideración del eBCD y de cualquier otro trabajo u acción del Grupo de trabajo técnico sobre el eBCD, incluida la extracción de datos y la presentación de información

El presidente señaló que el grupo de trabajo técnico del eBCD (GTT sobre eBCD) se había reunido los días 8 y 9 de junio de 2021. Afirmó que se estaba elaborando un informe completo de la reunión recién concluida. Para la reunión IMM, preparó un breve resumen de las cuestiones pertinentes, "Reunión del Grupo de trabajo técnico sobre el eBCD: Resumen del presidente de los puntos considerados relevantes para IMM". El presidente también señaló que la información general sobre la implementación del sistema eBCD se incluía en "Implementación del sistema eBCD" y en "Cuestiones remitidas por la Subcomisión 2/Grupo de trabajo sobre medidas de control y trazabilidad para el atún rojo (GT BFTCT)"

El presidente presentó el documento "Reunión del Grupo de trabajo técnico sobre eBCD: Resumen del presidente de los puntos considerados relevantes para el GT IMM", que abarcaba cinco cuestiones clave en las que el GTT sobre eBCD busca orientación del Grupo. A continuación, el presidente llamó la atención sobre las cuestiones relacionadas con el eBCD contenidas en el documento "Cuestiones remitidas de las reuniones de la Subcomisión 2 / Grupo de trabajo sobre medidas de control y trazabilidad del atún rojo (GT BFTCT)", remitidas por la Subcomisión 2 y que tenían en cuenta las discusiones del GT BFTCT de 2020. En cuanto al traspaso en las granjas entre temporadas de sacrificio, la UE señaló la importancia de desarrollar un nuevo algoritmo para los peces engordados que garantice la exactitud del cálculo del peso del atún rojo sujeto a traspasos o para poder calcular las tasas de crecimiento de los peces de las jaulas de traspaso, ya que el algoritmo actual se desarrolló sobre la base de los peces salvajes antes de ser engordados en las granjas. Turquía reflejó que, como se señaló en el GT BFTCT 2020 y en la Subcomisión 2, no sería factible añadir información periódica sobre el medio de transporte utilizado y las fechas de salida y llegada en la sección comercial del eBCD en el caso de los envíos de atún rojo fresco por vía aérea.

Marruecos presentó su propuesta de modificación de tres aspectos de la Rec. 18-13 "Proyecto de Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 18-13 de ICCAT para reemplazar la Recomendación 11-20 sobre el programa ICCAT de documentación de capturas de atún rojo" aplicando los resultados de las deliberaciones de la Subcomisión 2 en su reunión intersesiones de 2020 y que Marruecos había recordado como aprobados en el informe de dicha reunión de la Subcomisión 2 (véase el párrafo 3 de la página 18 de la versión española de dicho informe que afirma expresamente lo siguiente: "Tras un extenso debate, la Subcomisión aprobó una versión revisada de las conclusiones (**Apéndice 7**), "y la página 154, en particular el Apéndice 7, cuyo primer párrafo afirma expresamente lo siguiente: "La Subcomisión 2 llevó a cabo un examen inicial de las conclusiones del Grupo de trabajo sobre medidas de control y trazabilidad para el atún rojo y aprobó las posibles mejoras indicadas en la siguiente tabla.". En cuanto al punto de permitir una mayor agrupación de BCD del mismo pabellón de origen/la misma operación de pesca conjunta (JFO) durante las transferencias dentro de la granja, incluidos los traspasos, tres CPC señalaron su preocupación por la posible pérdida de trazabilidad asociada a dichas actividades, así como por la capacidad de evaluar con precisión las tasas de crecimiento de los peces de cría si las capturas de atún rojo se mezclaban en la(s) misma(s) jaula(s). Esta cuestión también se ha debatido en el seno del Grupo de trabajo sobre eBCD con el desarrollador del sistema eBCD, Tragsa. Se recordó que Tragsa había informado al Grupo de trabajo sobre el eBCD de que necesitaría más especificaciones antes de confirmar que se podía garantizar la trazabilidad. Marruecos indicó que su propuesta se limita únicamente a las mejoras aprobadas en la reunión intersesiones de la Subcomisión 2 de 2020 y que no era bajo ningún concepto cuestión de traspasos. Marruecos precisó que su propuesta refleja simplemente la recomendación de la Subcomisión 2 indicada expresamente en el anexo 7 de su informe de la reunión intersesiones de 2020: «Solicitar al GTT sobre eBCD que desarrolle una función para permitir la agrupación de peces del mismo pabellón de origen/ de la misma operación de pesca conjunta (JFO) y pedir al Grupo de trabajo IMM que refleje la agrupación pertinente de los eBCD en las Recs. 18-12/18-13». Marruecos no considera que hubiera un problema de trazabilidad o de cálculo de las tasas de crecimiento en relación con su propuesta, indicando que dicha mejora, aprobada por la Subcomisión 2, es conforme al nivel de trazabilidad consecuente con el párrafo 5 de la Rec. 18-13 que establece la distribución de los peces en las jaulas de la granja en base al origen de la CPC del pabellón. Añadió que, en lo que concierne al cálculo de las tasas de crecimiento, son necesarias evidencias científicas para juzgar la magnitud de su impacto. Japón y Estados Unidos intervinieron para subrayar que no tenían la misma interpretación a partir de las discusiones y la lectura del informe de la reunión de la Subcomisión 2 de marzo de 2020, en la que reiteraron su preferencia por nuevas

discusiones y garantías sobre las posibles implicaciones de permitir la agrupación de peces de diferentes jaulas durante las operaciones de traspaso y otras operaciones de transferencias dentro de las granjas. Estados Unidos recordó además a las CPC que no se tomaron decisiones definitivas sobre estos u otros asuntos de control y trazabilidad discutidos en la reunión intersesiones de la Subcomisión 2 de 2020, y recordó el texto de la página 16 de la versión inglesa del informe de la Subcomisión que dice: Se acordó que el resultado de las deliberaciones de la Subcomisión sobre las sugerencias del Grupo de trabajo no obra en perjuicio de la postura de las CPC sobre estos asuntos cuando fueran examinados más a fondo en el periodo intersesiones por otros órganos subsidiarios de ICCAT o durante la reunión anual de ICCAT en 2020.”

En cuanto a la cuestión de incluir una nota a pie de página en la Rec. 18-13 haciendo referencia al Anexo 9 de la Rec. 19-04 (para especificar que la aplicación del Anexo 9 daría lugar a que el número y el peso comunicados se considerasen "precisos"), varias CPC cuestionaron la necesidad de este cambio, ya que, si las CPC seguían las normas, estarían en condiciones de tomar una decisión adecuada sobre la validación o no validación de los eBCD. Algunas CPC señalaron la necesidad de claridad a este respecto y la necesidad de seguir reflexionando sobre este tema. Si se determina que es necesario añadir dicho texto, una CPC sugirió que se considere además la ubicación de la nota a pie de página y su redacción para garantizar la claridad necesaria y evitar posibles consecuencias no deseadas.

En cuanto a las modificaciones propuestas de la Rec. 18-13 para reflejar los dos títulos de la sección 6 del sistema eBCD, hubo cierto apoyo a este cambio. Sin embargo, dado que el “agrupamiento”, objeto de dicha mejora aprobada por la Subcomisión 2 en su reunión intersesiones de 2020, fue cuestionado por tres CPC que tenían una opinión diferente, Marruecos propuso que se borrara el párrafo 6b de su propuesta pero que se mantuvieran los dos otros puntos incluidos en el proyecto de revisión, pero dos CPC sugirieron que, dado que la situación actual no impedía la aplicación del programa eBCD, no había una necesidad urgente de revisar la Rec. 18-13. El presidente concluyó que no había consenso sobre el documento, y sugirió que este asunto podría abordarse durante una revisión más exhaustiva de las Recomendaciones 18-12, 18-13 y 19-04.

El Grupo de trabajo debatió ampliamente otras cuestiones planteadas en el documento “Reunión del Grupo de trabajo técnico sobre eBCD: Resumen del presidente de los puntos considerados relevantes para el GT IMM” En cuanto a la vinculación de los transbordos con el eBCD, una CPC señaló que prefiere incluir el número de eBCD en la declaración de transbordo en lugar de desarrollar una función que permita incorporar la información de la declaración de transbordo en el sistema eBCD. Otra CPC sugirió que era conveniente seguir debatiendo la posibilidad de desarrollar una nueva función en el sistema eBCD para proporcionar la vinculación necesaria. Se acordó seguir debatiendo este asunto, incluso mediante una reflexión más amplia y una posible revisión de la Rec. 16-15.

En cuanto a la forma de facilitar el acceso al sistema eBCD a los inspectores del Programa conjunto ICCAT de inspección internacional (JIS) para el atún rojo del este y, potencialmente, de otro personal de ejecución en tierra, el presidente se refirió a la reciente discusión de esta cuestión en el seno del GTT sobre eBCD y señaló que todavía hay cuestiones que deben decidirse antes de solicitar estimaciones de costes para este desarrollo por parte de Tragsa. Una CPC señaló que el GTP había acordado en 2019 que los inspectores del JIS debían tener acceso al sistema y que el GTT sobre el eBCD había avanzado mucho en su reunión de principios de junio sobre las posibles formas de permitir el acceso de los inspectores al tiempo que se garantizaba la confidencialidad de los datos. Esto incluía el desarrollo de un perfil de cuenta distinto para los inspectores, similar al utilizado para los observadores del ROP, o bien facilitar el acceso al sistema mediante una función activada durante la inspección a través de la cuenta del operador. Se acordó que el GTT sobre eBCD seguiría discutiendo este punto y pediría a Tragsa una estimación de tiempo/coste. En relación con este punto, la UE observó que sería útil que quedase claro si los eBCD impresos deberían acompañar a los envíos. Estados Unidos señaló que las copias impresas de los eBCD o los BCD en papel sólo deben utilizarse en las situaciones muy limitadas especificadas en el párrafo 6 de la Rec. 18-12. Aparte de eso, el registro en el sistema eBCD era la única información válida. La UE expresó una duda sobre el significado del párrafo 32 en la Rec. 18-13, que especifica que las copias de los BCD deben seguir a cada parte de un cargamento dividido o de un producto procesado. Estados Unidos señaló que la clara intención de la Rec. 18-12 era garantizar una transición fluida del programa de BCD en papel a un sistema totalmente electrónico y que las disposiciones del programa en papel establecidas por la Rec. 11-20 (ahora 18-13) se aplican *mutatis mutandis* al sistema eBCD. Además, el sistema eBCD se ha desarrollado para

hacer un seguimiento de los cargamentos fraccionados y del movimiento de los productos procesados, entre otras actividades. En principio, los inspectores pueden encontrar toda la información que necesitan en el sistema eBCD para verificar las capturas, la cría y la actividad comercial. Japón señaló que comparte la opinión de Estados Unidos de que los BCD en papel o los eBCD impresos no deberían utilizarse excepto en las circunstancias muy limitadas especificadas en la Rec. 18-12.

La UE se preguntaba cómo, sin un documento en papel, podía demostrarse la relación entre un cargamento físico de atún rojo y el eBCD. Japón indicó que la única información necesaria para verificar el cargamento de atún rojo estaría en el número de registro del eBCD. Estados Unidos expresó su acuerdo con Japón, y subrayó que el número de registro del eBCD debería facilitarse cuando lo soliciten las autoridades de control competentes para acceder al sistema eBCD y utilizar los datos de este para verificar los envíos.

4.3 Estrategia general para el Sistema de documentación de capturas (CDS) en ICCAT y posible ampliación del CDS a otras especies

4.4 Consideración de los SDP actuales (patudo y pez espada) y cualquier otra acción (Recs. 01-21 (BET) y 01-22 (SWO))

El presidente invitó a Japón a presentar su documento “Propuesta de cambio a seguir para la discusión sobre los programas de documentación de capturas. Japón presentó un esbozo de lo que ICCAT podría considerar para el futuro, señalando tres criterios importantes: el estado del stock, el riesgo de pesca IUU y si un stock es objeto de comercio internacional. Japón sugirió que todos los stocks principales de ICCAT podrían estar cubiertos por un CDS, y señaló que un enfoque gradual podría ser susceptible de ser aplicado a todas las CPC. En este sentido, Japón presentó un Proyecto de resolución para establecer un Grupo de trabajo que avanzara en posibles CDS para las especies de ICCAT.

El GT IMM expresó su apoyo general a la propuesta de Japón para establecer un Grupo de trabajo (GT) específico sobre este tema. Varias CPC estuvieron de acuerdo en que los stocks actualmente cubiertos por los programas de documento estadístico (SDP) deberían ser la prioridad para el desarrollo de cualquier nuevo CDS. Algunas CPC subrayaron la necesidad de un enfoque basado en el riesgo para seleccionar las especies a considerar y también señalaron los costes potenciales de los nuevos sistemas. Varias CPC señalaron la útil experiencia del actual GTT sobre eBCD y sugirieron que ICCAT podría ampliar el alcance de su trabajo en lugar de crear un nuevo grupo de trabajo. Otros señalaron que, si bien su experiencia sería útil, el GTT sobre el eBCD ya tenía una importante carga de trabajo y su objetivo debería seguir siendo específico para su propio mandato. Algunas CPC sugirieron que el calendario de las reuniones del GT debería considerarse en noviembre de 2021, cuando el alcance de la sesión anual de 2021 de la Comisión y el futuro trabajo intersesiones estén más claros. Algunas CPC destacaron la importancia de colaborar con otras OROP para garantizar la compatibilidad, así como la necesidad de tener en cuenta las directrices técnicas de la FAO y los CDS nacionales existentes utilizados por las CPC de ICCAT. Algunos CPC subrayaron los retos que los nuevos programas podrían suponer para los CPC en desarrollo, y señalaron la importancia de tener en cuenta las consideraciones relativas a la creación de capacidades. PEW señaló la importancia de esta propuesta y agradeció a Japón su presentación. Japón agradeció a las CPC su aportación y se ofreció a trabajar entre sesiones con otras CPC para seguir avanzando en este tema antes y durante la reunión anual.

5. Consideración de medidas relacionadas con el seguimiento, la inspección y las responsabilidades del Estado del pabellón, lo que incluye:

5.1 Sistema de seguimiento de buques:

a) Consideración con respecto a los VMS regionales

Aunque no se presentó ningún documento de debate ni ninguna propuesta, el presidente dio la palabra a las CPC para que aportaran sus comentarios y opiniones sobre un posible programa regional de VMS, tal y como se establece en la recomendación 72 de la segunda revisión del desempeño de ICCAT. Una CPC señaló que el

enfoque regional sería beneficioso para muchas CPC y que, si ICCAT sigue adelante, será necesario seguir dialogando. Otro CPC señaló que, en el caso de los países en desarrollo, sería necesario crear capacidades para contribuir a su implementación.

b) Medidas relacionadas con el atún rojo y el comercio de ejemplares vivos (Rec. 19-04)

El presidente abrió el turno de palabra en relación con las cuestiones de VMS remitidas por la Subcomisión 2 en 2020 sobre la base de las sugerencias surgidas de la reunión del GT BFTCT, tal como se refleja en “Cuestiones remitidas de la Subcomisión 2/del Grupo de trabajo de trabajo sobre medidas de control y trazabilidad para el atún rojo (GT BFTCT)”, específicamente sobre el párrafo 88 de la Rec. 19-04. Una CPC subrayó la necesidad de aumentar la frecuencia de transmisión del VMS para los remolcadores, con el fin de mejorar el seguimiento y el control de estos buques cuando operan en las proximidades de las granjas, así como herramientas adicionales de seguimiento para las jaulas de transporte. Indicando el valor de dichas medidas, se acordó proseguir los debates para considerar: 1) la necesidad de incrementar la frecuencia de transmisión de información en caso de fallo técnico del VMS pasando de cada cuatro horas a dos horas, considerando al mismo tiempo las disposiciones generales sobre VMS de la Recomendación 18-10, y (2) la necesidad de instalar sistemas de seguimiento en las jaulas de transporte.

La Secretaría presentó su documento sobre “Observaciones sobre posibles deficiencias en los campos obligatorios del VMS requeridos por la Rec. 07-08”. La Secretaría describió la medida actual, señalando que tiene 14 años y que hay un desajuste entre la nueva tecnología y el lenguaje desfasado de la Recomendación, lo que está creando trabajo adicional para la Secretaría. La Secretaría propuso la inclusión de información adicional en las señales del VMS, lo que puede hacerse sin aumentar los costes.

El Grupo de trabajo IMM discutió los detalles de las propuestas de la Secretaría, que incluía lo que se consideraría obligatorio y opcional en el conjunto de información del VMS. Se acordó que la inclusión del número de referencia interno (IR) y del registro externo (XR) será opcional, mientras que FS (Estado del pabellón) y FR (de) serían obligatorios. El presidente señaló que la propuesta de la Secretaría contaba con un apoyo generalizado e indicó que las revisiones de la Rec. 07-08 acordes con el debate se presentarían a la reunión anual de ICCAT de 2021.

5.2 Programas de observadores

a) Normas mínimas para un sistema de seguimiento electrónico

El vicepresidente del SCRS informó sobre los progresos del trabajo del SCRS en los sistemas de seguimiento electrónico (EMS). El vicepresidente describió la situación de los ensayos con EMS y el trabajo previo realizado en las pesquerías de cerco. En los informes del SCRS de 2016 y 2017 se destacó la importancia del EMS y el vicepresidente comunicó la creación de un subgrupo del SCRS, creado en el seno del Grupo de especies de istiofóridos, centrado en el EMS. Los objetivos específicos del subgrupo incluyen: 1) recopilar y analizar estudios pasados comparando los productos de datos de los observadores y de EMS, 2) empezar a describir la situación de los conocimientos sobre EMS, 3) identificar posibles lagunas en los conocimientos y la necesidad de ensayos experimentales adicionales y 4) examinar el borrador de las directrices sobre EMS elaborado por el GT sobre IMM cuando sea necesario. El subgrupo informará al Grupo de especies de istiofóridos en septiembre de 2021 y, en ese momento, podría ser necesario ampliar el alcance del subgrupo para que se coordine con otros grupos de especies del SCRS.

El presidente invitó a la UE y a Estados Unidos a presentar sus documentos relacionados con el EMS. La UE presentó el «Documento de discusión sobre normas mínimas para los sistemas de seguimiento electrónico» y Estados Unidos presentó su documento «Seguimiento electrónico en la pesquería de palangre pelágico Atlántico de Estados Unidos: documento informativo». La Unión Europea recordó diversas medidas relacionadas con el EMS, incluidos los requisitos establecidos en las Recs. 19-02 y 19-05, solicitando al GT sobre IMM que formule recomendaciones a la Comisión para su adopción en la reunión anual de 2021. Estados Unidos presentó información sobre el uso del EMS en sus pesquerías de palangre pelágico, expresando la esperanza

de que el documento sirva para orientar a otras CPC en el desarrollo e implementación de sus respectivos EMS y a ICCAT en el desarrollo de los requisitos y normas para el programa regional. El presidente destacó que sería útil que el GT sobre IMM considere una delimitación clara entre los objetivos de cumplimiento y científicos del EMS. Otras CPC compartieron sus experiencias con los ensayos del EMS a lo largo del último año y muchas CPC destacaron que la COVID-19 había retrasado la implementación y la comunicación sobre los ensayos.

Una CPC recomendó que se estableciera un Grupo de trabajo sobre el EMS dada su naturaleza tan técnica. Su propuesta recibió un gran apoyo. Una CPC, sin embargo, indicó que la creación de un grupo de trabajo podría ser prematura teniendo en cuenta los retrasos en los ensayos con el EMS señalados por las CPC. Se acordó aplazar el tema de la creación de un Grupo de trabajo sobre EMS a la reunión anual de 2021.

La UE presentó dos documentos: «Seguimiento electrónico remoto (REM), lo que incluye el Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) a bordo de los buques de procesamiento de atún rojo» y una «Propuesta para una Resolución de ICCAT que establece un proyecto piloto para la implementación del seguimiento electrónico remoto (REM) en los buques de transformación de atún rojo». Una CPC indicó que los esfuerzos en relación con el seguimiento, control y vigilancia (SCV) deberían ser proporcionales al riesgo de pesca IUU asociado con una pesquería determinada. La CPC resaltó que el REM a bordo de los buques de transformación de atún rojo era innecesario y que otros aspectos de la pesquería de atún rojo, especialmente las operaciones de cría, deberían ser el objetivo de las medidas de SCV reforzadas. En este sentido, se sugirió ampliar la utilización del programa regional de observadores (ROP-BFT) para cubrir 24/7 las asignaciones en buques transformadores. La UE indicó que los avances en SCV deberían realizarse en todos los componentes de la pesquería para reducir el riesgo de operaciones pesqueras ilegales y que ya estaban en marcha esfuerzos en el proceso en curso para revisar la Rec. 19-04 para mejorar el seguimiento y control en las diferentes etapas de la pesquería de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo. La UE indicó también que este sistema reduciría considerablemente el coste y la carga de trabajo de las autoridades de control y señaló que es solo un proyecto piloto cuyos resultados pueden utilizarse para un debate informado y para evaluar si el sistema puede ser más eficaz y eficiente que el actual. El presidente concluyó que no había consenso respecto a la propuesta de la UE, y que continuarían las discusiones al respecto.

b) Programas regionales de observadores:

- Transbordo:

El Grupo sobre IMM tomó nota del «Informe anual de los contratistas» sobre la implementación de los dos programas regionales de observadores de ICCAT.

- Solicitudes de aclaración en el marco del BFT-ROP:

El presidente solicitó comentarios sobre el documento «Proyecto de respuestas a las solicitudes de aclaración sobre el ROP-BFT del presidente de la Subcomisión 2» y su relación con alguno de los temas presentados anteriormente en el documento «Reunión del Grupo de trabajo técnico sobre eBCD: Resumen del presidente de los puntos considerados relevantes para el GT IMM». Varias CPC solicitaron más discusiones sobre estos temas en el GTT sobre eBCD y el GTP. El presidente reconoció la necesidad de que las discusiones continuaran e indicó que la Secretaría adjuntará el documento adecuado al informe para que el GTP y/o el GTT sobre eBCD puedan continuar las discusiones.

- Consideración de un ROP-TROP:

El presidente invitó a la UE a presentar el «Documento de discusión sobre un posible Programa regional de observadores de ICCAT para los tónidos tropicales». La UE describió el posible alcance y los posibles beneficios de un ROP para los tónidos tropicales con fines de cumplimiento. Unas pocas CPC indicaron que era prematuro establecer un ROP antes de poder evaluar la eficacia de las actuales medidas, como el programa de observadores nacionales para los buques de cerco, aumentos recientes en la cobertura de observadores a bordo de los palangreros y el ROP para los buques de transporte. Algunas CPC, sin embargo, expresaron un gran apoyo a la propuesta de la UE y a los claros beneficios que el ROP podría aportar. Senegal y Gabón informaron de que

algunas CPC en desarrollo habían discutido ya dichas iniciativas a nivel regional e indicaron que estarían encantadas de colaborar con la UE, dado el amplio interés en el tema y los beneficios que dicho programa aportaría a las CPC que tienen una capacidad limitada para implementar programas de observadores internos. En respuesta a una pregunta, la UE señaló que esta propuesta estaba basada en disposiciones previamente acordadas sobre un ROP incluidas en la Rec. 11-01 que se sustituyeron por un programa de observadores de las CPC en la Rec. 16-01. Una CPC preguntó por qué los buques de cebo vivo no estaban incluidos en la propuesta de la UE. La UE señaló que aclararía esa omisión en el futuro. Una CPC expresó su inquietud respecto a que asignar un observador de una CPC al buque de otra CPC implicaba un problema de jurisdicción delicado. El presidente concluyó que, en principio, había un apoyo general al desarrollo de un ROP para los túnidos tropicales e instó a continuar las discusiones para lograr el consenso.

c) Revisión de los programas de observadores científicos, lo que incluye la implementación y consideración de cualquier revisión u otras acciones necesarias (Rec. 16-14)

Una CPC indicó varias inquietudes respecto a la falta de comunicación sobre los programas de observadores internos y su implementación. Se discutió la necesidad de proporcionar asistencia técnica a las CPC que podrían estar experimentando dificultades a la hora de implementar la Rec. 16-14. Se sugirió que se podría desarrollar un currículo para los programas de formación con el fin de destacar los requisitos básicos de comunicación de datos. El GT sobre IMM respaldó la necesidad de creación de capacidad para facilitar la implementación total de la Rec. 16-14.

d) Requisitos para la formación de observadores nacionales (Rec. 19-04 (medida EBFT))

El presidente abrió la discusión sobre los temas relacionados con los requisitos de formación de los observadores internos ya que se relacionan con los párrafos 83, 84 y 85 de la Rec. 19-04. Indicó que este tema fue remitido al GT IMM por la Subcomisión 2 en 2020 y está reflejado en el documento «Cuestiones remitidas de la Subcomisión 2/del Grupo de trabajo de trabajo sobre medidas de control y trazabilidad para el atún rojo». Numerosos CPC respaldaron la necesidad de que los observadores internos estén adecuadamente formados y, en particular, que los observadores a bordo de los remolcadores puedan estimar de forma adecuada el número de atunes rojos en las grabaciones de vídeo convencionales.

Respecto a los programas de observadores regionales y a la necesidad de asegurar una buena comprensión de la implementación de las normas aplicables por parte de las CPC de ICCAT, el presidente sugirió que, como se ha hecho en el pasado, podría celebrarse una reunión/consulta informal entre el consorcio que implementa el ROP y las CPC interesados para discutir y ayudar con las solicitudes de aclaración de los observadores regionales. Esta sugerencia fue adoptada y la Secretaría indicó que podría prepararse una reunión virtual para después de la reunión anual de ICCAT de 2021.

5.3 Visita e inspección en el mar, lo que incluye la actualización del programa piloto de intercambio voluntario de personal de inspección (Res. 19-17) y avistamientos de buques (Rec. 19-09)

El presidente invitó a la UE a presentar su documento “Propuesta para una Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación 06-14 de ICCAT para fomentar el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT por parte de los nacionales de Partes contratantes y Partes, entidades o entidades pesqueras no contratantes colaboradoras”. La UE destacó la importancia de reforzar la Rec. 06-14 para ayudar a garantizar la eficacia de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT por parte de los ciudadanos de las CPC. Las enmiendas propuestas a la Rec. 06-14 servirían para ampliar el alcance de la medida para incluir a los beneficiarios efectivos y a otras personas que puedan beneficiarse explícitamente de las actividades de pesca IUU. Varias CPC manifestaron su apoyo a esta enmienda. Algunas CPC expresaron su preocupación por el alcance potencial de la medida, y una de ellas manifestó su interés en trabajar con la UE en la redacción para abordar esta preocupación. Oceana apoyó la enmienda, destacando la importancia de exigir responsabilidades a los beneficiarios de la pesca IUU. Algunas CPC expresaron sus dificultades para la transposición del texto propuesto a la legislación interna, y se interesaron por saber cómo lo había logrado la UE. La UE explicó las disposiciones pertinentes de sus reglamentaciones sobre la pesca IUU, que incluyen disposiciones específicas relativas a los beneficiarios efectivos. El presidente concluyó que, si bien el GT IMM

apoyaba ampliamente la propuesta, se podrían entablar debates bilaterales antes de la reunión anual de ICCAT de 2021 con el fin de abordar las cuestiones planteadas y mejorar el texto.

Estados Unidos presentó su propuesta «Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre buques sin nacionalidad», señalando su preocupación por el aparente aumento de la actividad de los buques sin nacionalidad en la zona del Convenio de ICCAT, y explicando que las recomendaciones existentes no abordan la cuestión de forma exhaustiva. Tras un debate sobre el alcance y la necesidad de la propuesta, ésta fue aprobada por el GT IMM, aunque una CPC se reservó su posición final hasta que se completaran sus consultas internas. El proyecto de propuesta se remitirá al GTP para su consideración durante la reunión anual de ICCAT de 2021. El proyecto de propuesta figura en el **Apéndice 6**. La declaración de Japón sobre esta cuestión se incluye en el **Apéndice 7**.

Canadá presentó su documento “Programa ICCAT de inspección internacional conjunta en aguas internacionales del Atlántico occidental de la zona del Convenio de ICCAT”. El documento de trabajo contenía información de contexto y describía los beneficios potenciales de establecer un programa de inspección internacional conjunta para las aguas fuera de la jurisdicción nacional en el Atlántico occidental. Estados Unidos reconoció la importancia de este trabajo y apoyó el enfoque de Canadá. A pesar de ello, Estados Unidos reiteró su antigua y firme preferencia por la adopción de un sistema vinculante de visita e inspección en alta mar (HSBI) para todo el Atlántico en ICCAT. Algunas CPC señalaron que un enfoque gradual en la adopción de dicho esquema para el océano Atlántico occidental podría reflejar un progreso útil en el HSBI de forma más general. Una CPC indicó que la consideración del nuevo HSBI debería estar basado en el riesgo y que el alcance del nuevo programa (por ejemplo, zona geográfica, especies) no debería estar predeterminado. Las CPC señalaron que este esfuerzo podría utilizar como marco las medidas existentes del programa de inspección conjunta aplicables en la pesquería de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo. El presidente animó a que se siguiera debatiendo esta cuestión antes de la reunión anual de ICCAT de 2021.

En cuanto a la Res 19-17 y la Rec. 19-09, Estados Unidos reiteró su compromiso con la Rec. 19-09 y describió los recientes avistamientos de buques realizados en sus costas y comunicados a ICCAT. Estados Unidos reiteró también su compromiso con la adopción por parte de ICCAT de un programa reforzado de SCV que incluya el HSBI, el EMS y la reforma del transbordo, entre otras medidas.

5.4 Medidas del Estado rector del puerto

a) Composición de la respuesta a la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto

El presidente informó de que, tras la difusión y las contribuciones recibidas, el GT IMM tomó nota del trabajo de la Secretaría sobre la respuesta a la FAO en relación con el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto (PSMA). El presidente dio las gracias a las CPC, en particular a Noruega, por su ayuda en este sentido e informó de que la respuesta final tal y como fue presentada a la Secretaría del PSMA estaba disponible en la página web de la reunión del GT IMM.

b) Evaluación de los resultados de la cuarta reunión del Grupo de trabajo mixto especial FAO/OMI/OIT sobre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y cuestiones conexas (Torremolinos, España, 23 a 25 de octubre de 2019)

Noruega señaló que de conformidad párrafo 1 de la Rec. 19-16, se encargó a la Comisión una evaluación de los resultados de la cuarta reunión del Grupo de trabajo mixto especial FAO/OMI/OIT sobre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y cuestiones conexas. Además, se informó de que el informe de este Grupo de trabajo aún se está elaborando, lo que impide la consideración de cualquier acción futura en este momento. El presidente dio las gracias a Noruega y señaló que este asunto se puede retomar cuando el informe esté disponible.

c) Examen de los progresos del Grupo de expertos en inspección en puerto para la creación de capacidad y asistencia, incluido el módulo de formación

La Secretaría señaló que los avances en general se han retrasado debido a las dificultades planteadas por la pandemia de COVID-19 y que el MRAG desarrolló un proyecto de módulo de formación, cuya versión más reciente se ha compartido con el Grupo de expertos en inspección de puerto de ICCAT, únicamente en inglés. El consorcio contratado para este trabajo está incorporando algunos de los últimos cambios y las traducciones se actualizarán una vez completado el original en inglés, para una revisión final por parte del Grupo de expertos antes de su difusión general a la Comisión.

También se indicó que se espera que, con la ayuda del proyecto PESCAO, financiado por la UE, se pudieran realizar algunas actividades en línea a finales de 2021 y en 2022, hasta que se puedan realizar con seguridad las misiones en persona. Para evitar más retrasos, estas actividades pueden alterar el orden en el que los países que solicitan asistencia reciben atención, con el fin de abarcar los del proyecto PESCAO. Sin embargo, aquellos que no estén cubiertos por este proyecto recibirán asistencia por otros canales tan pronto como sea posible.

5.5 Transbordo en mar y en puerto

Japón presentó su documento “Análisis de riesgos para las operaciones IUU”, en el que se detallaba un análisis de riesgos de las actividades de transbordo y se proponía cómo subsanar las lagunas de las actuales medidas de SCV a este respecto. Entre los principales problemas señalados por Japón se encuentran la calidad de la comunicación de datos y la limitada implementación por parte de algunas CPC de la cobertura de inspección del 5 % en los puertos, de acuerdo con la Rec. 18-09.

Estados Unidos presentó su documento “Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre transbordo” y señaló la necesidad de un mejor control de la actividad de transbordo, tal y como han puesto de manifiesto los recientes avistamientos de buques que parecen estar actuando en contravención de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT. Estados Unidos también señaló que en la propuesta se requiere el establecimiento de un sistema HSBI y la priorización de las inspecciones portuarias. Estados Unidos también señaló la necesidad de consultar a la Secretaría y a otros sobre los posibles costes asociados al requisito propuesto de notificación centralizada del VMS.

Muchas CPC apoyaron puntos planteados por Estados Unidos y Japón y reconocieron la necesidad de abordar las actividades pesqueras que infringen las normas sobre el transbordo de ICCAT establecidas en la Rec. 16-15. Las CPC debatieron ambos documentos, destacando los principios de cada estrategia y las disposiciones necesarias para cubrir las lagunas existentes. El debate se centró en si el seguimiento debía realizarse a través de EMS o de observadores humanos, y algunas CPC preguntaron sobre la necesidad de ampliar la cobertura de observadores electrónicos o humanos en los palangreros. En lo que respecta al VMS, una CPC sugirió que las frecuencias de notificación de los buques de transporte deberían armonizarse con las de los buques de palangre y fijarse preferentemente en dos horas en lugar de en una, aunque la CPC expresó cierta flexibilidad en este punto. También se debatió si se iba a permitir el transbordo utilizando buques de transporte de no CPC. Mientras que la mayoría de las CPC y una ONG señalaron esta cuestión como un resquicio que ofrece la oportunidad de que se produzcan actividades de pesca IUU, algunas CPC consideraron que excluir el uso de buques de transporte no pertenecientes a CPC sería demasiado restrictivo e innecesario, dado que un observador regional de ICCAT está a bordo de estos buques. Se sugirió que, en el caso de que un buque de transporte de no CPC no informara, ICCAT debería ponerse en contacto para buscar una mejora. Si no se rectifica el problema, el buque podría ser eliminado de la lista de buques autorizados. La CPC subrayó que éste sería un enfoque más justo que una norma general que excluyera a los buques de transporte de no CPC de la participación en las pesquerías de ICCAT. La inclusión de un sistema HSBI para las actividades de transbordo contó con un amplio apoyo del GT IMM, aunque una CPC cuestionó su eficacia. Aunque algunas CPC destacaron la importancia de reforzar la SCV en los buques de apoyo, algunas CPC cuestionaron si los buques de apoyo tienen un riesgo real de pesca IUU dada su escasa capacidad congeladora que hace imposible transportar productos de pescado. En particular, una CPC cuestionó la disposición para incluir en la lista los buques de apoyo indicando la necesidad de considerar el riesgo que suponen estos buques. El presidente concluyó que se trataba de un debate saludable y que las discusiones debían continuar, centrándose, entre otras cosas, en el nivel de control, los requisitos de inclusión en la lista de buques de suministro, los programas conjuntos de inspección y las disposiciones relacionadas con la participación de buques de transporte de no CPC en actividades de transbordo. El presidente también mencionó que cualquier debate presupuestario relacionado

con este tema, en particular en lo que concierne al requisito propuesto de notificación del VMS a la Secretaría por parte de los buques que participan en actividades de transbordo en el mar, podría ser evaluado, con la aportación de la Secretaría y, si fuera necesario, por el STACFAD, en función de las implicaciones financieras pertinentes.

5.6 Formulario de notificación para artes perdidos y abandonados (Rec. . 19-11)

El presidente habló del diálogo en curso entre algunas CPC y la Secretaría sobre el desarrollo de formularios de notificación relacionados con los artes de pesca perdidos y abandonados. La Secretaría señaló que en la actualidad existen dos formularios. Uno (CP 51) para los artes de pesca abandonados/perdidos y el otro (CP52) cubre los artes de pesca encontrados. La Secretaría comunicó que aún no ha recibido ningún formulario cumplimentado de las CPC. Se sugirió que estos formularios pudieran publicarse en línea, de forma similar a las hojas de comprobación de tiburones e istiofóridos.

5.7 Otras cuestiones

No se plantearon temas en este punto del orden del día.

6. Examen de las medidas relacionadas con la inclusión de buques en las listas, lo que incluye:

6.1 Rec. 18-08, lo que incluye los procedimientos de inclusión de buques IUU en las listas y el cruce de listas

El presidente invitó a Canadá a presentar su documento “Propuesta para enmendar la Recomendación de ICCAT para establecer una lista de buques supuestamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada [Rec. 18-08]” Canadá describió las enmiendas propuestas que buscaban aumentar el alcance del texto del párrafo 1 para que se aplique a cualquier buque que lleve a cabo actividades de pesca IUU y no solo a los buques que enarbolan pabellón de una CPC o de una no CPC. El GT sobre IMM respaldó la propuesta. Japón sugirió una modificación al párrafo 1(j) de la medida para que se correspondiera a las referencias a los buques apátridas en el documento ya adoptado. El GT sobre IMM se mostró de acuerdo con estos cambios y la propuesta enmendada, adjunta como **Apéndice 8**, fue adoptada por el Grupo y se remitirá al GTP para su consideración durante la reunión anual de ICCAT de 2021.

La Secretaría presentó su documento “Solicitudes de aclaración”. La Secretaría solicitó información sobre si los buques de cruces de listas de otras OROP que no están incluidas en la lista de la Rec. 18-08 deberían ser incluidos en la lista de buques IUU de ICCAT. Se convino que solo los buques incluidos directamente por las OROP mencionadas en la nota al pie del párrafo 11 de la Rec. 18-08 deberían ser objeto del cruce de listas de ICCAT. Si una OROP incluida en la Rec. 18-08 incluye un buque procedente del cruce de listas con una OROP no incluida en la Rec. 18-08, ICCAT no debería incluir dicho buque.

Se planteó otra pregunta respecto a cómo manejar los cruces de listas cuando la OROP original que incluyó el buque no proporciona información de apoyo para sus decisiones de incluir buques en las listas. Algunas CPC sugirieron que los buques sin información de apoyo no deberían proponerse para el cruce de listas, pero otras sugirieron que la Secretaría debería buscar la información de apoyo y, en los casos en que no exista, proponer los buques para el cruce de listas, pero informar a las CPC acerca de la falta de información de apoyo. Una CPC planteó que dicho proceso no está detallado en la Rec.18-08, pero no expresó una gran inquietud respecto a este enfoque. La Secretaría propuso que los buques incluidos en las listas de otras OROP sin información de apoyo no se incluyeran en el proyecto de lista IUU de ICCAT, sino que se adjuntaran a la circular a título informativo. El presidente señaló el consenso sobre este pragmático enfoque y dio las gracias a la Secretaría.

6.2 Otras cuestiones

La UE presentó su documento “Propuesta para una Recomendación para enmendar la Recomendación 13-13 de ICCAT sobre el establecimiento de un registro ICCAT de buques con una eslora total de 20 metros o superior con autorización para operar en la zona del Convenio” y describió las enmiendas propuestas, que ampliarían el

requisito a que los GBP comerciales obtuvieran números OMI. En respuesta a una pregunta, la UE indicó que la enmienda no aplicaría el requisito de contar con números OMI a los buques con menos de 20 m de LOA. Las CPC apoyaron esta propuesta, pero una CPC planteó su preocupación respecto a que la redacción podría dar lugar a incoherencias legales dentro de la Recomendación enmendada. El presidente indicó el amplio apoyo a la intención de la medida e instó a las CPC a trabajar en el periodo intersesiones para solucionar los problemas de redacción con miras a considerar este tema más en profundidad en el GTP durante la reunión anual de ICCAT de 2021.

La Secretaría resaltó los temas pendientes del documento “Solicitud de aclaración”. El GT sobre IMM consideró si los buques de captura de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo deben estar incluidos en la lista de buques autorizados en el momento del transbordo. Se indicó que los buques de captura que no estén en la lista de buques autorizados tienen prohibido realizar transbordos en puerto de atún rojo, Corea planteó el tema del párrafo 50 de la Rec. 19-04 sobre la posible necesidad de autorizar a los buques para un año civil completo en lugar de solo para la temporada de pesca. El presidente de la Subcomisión 2 recordó que el proceso de enmendar la Rec. 19-04 se encuentra actualmente en curso e indicó que Corea podría facilitar sugerencias para abordar este tema en el próximo periodo de comentarios. Se acordó remitir este tema a la Subcomisión 2.

Hubo una divergencia de opiniones sobre si un buque que captura especies de ICCAT como captura fortuita y no está incluido en la lista de buques autorizados puede comerciar/exportar estos peces. Una CPC indicó que si un buque desea exportar o comerciar especies de ICCAT debe estar incluido en la lista de buques autorizados independientemente de que la captura sea incidental, al menos en el caso de especies cubiertas por programas de documento estadístico u otro programa de documentación de capturas y, de hecho, la importación de dichas especies de túnidos podría ser suspendida si el buque no se halla en la lista de buques autorizados. La mayoría de las CPC, sin embargo, consideraba que la estructura de las normas de ICCAT para algunas especies, como el patudo, permite que los buques no incluidos en la lista capturen especies de ICCAT como captura fortuita y no prohíben expresamente su comercio/exportación siempre que las CPC descuenten estos desembarques de sus respectivas cuotas y comuniquen cómo se gestionan las capturas fortuitas en sus informes anuales, tal y como se requiere. Además, los requisitos de inclusión de buques en las listas de ICCAT solo se aplican a buques superiores a cierto tamaño. A menos que se especifique otra cosa en una recomendación, nunca se pretendió prohibir a los buques intencionalmente excluidos de un requisito necesario para figurar en las listas comerciar/exportar su captura.

Por último, la Secretaría solicitó una aclaración sobre si los buques que operan en el marco de un acuerdo de fletamento o un acuerdo de acceso podrían pescar tanto bajo la cuota de la CPC del pabellón como bajo la de la CPC costera o fletadora. Se produjo un acuerdo general respecto a que esto no estaba permitido teniendo en cuenta las recomendaciones de ICCAT sobre fletamento (Rec. 13-14) y sobre acuerdos de acceso (Rec. 14-07).

Las solicitudes de aclaración y el resumen de las respuestas figuran en el **Apéndice 9**.

7. Seguimiento de la revisión del desempeño

El presidente presentó el “Seguimiento de la Revisión del desempeño de ICCAT – GTP” indicando los pequeños cambios realizados desde 2019. Para el futuro, el presidente destacó que, en consulta con la Secretaría y en base a las conclusiones de esta reunión, se realizarán cambios adicionales, si fueran necesarios, y se circularía a las CPC para su revisión.

8. Otros asuntos

El presidente invitó a la Secretaría a discutir el “Simplificación de las Recomendaciones de ICCAT (Solicitud de eliminación de una Recomendación expirada)”. La Secretaría indicó que, inadvertidamente, la Rec. 13-16 sigue activa en el Compendio de ICCAT y por ello sugiere eliminar la medida del Compendio después de que el texto

pertinente asociado con el asterisco de la Rec. 13-16 sea incorporado en la Rec. 18-13. El GT sobre IMM acordó recomendar al GTP que la Rec. 13-16 sea eliminada del Compendio una vez que se ajuste la Rec. 18-13 para incluir el asterisco.

Estados Unidos presentó su documento “Declaración de Estados Unidos sobre trabajo forzado”, adjunto como **Apéndice 10**, y destacó las inquietudes relacionadas con la gravedad del trabajo forzado en las pesquerías comerciales, además de la susceptibilidad de las pesquerías de ICCAT a esta práctica. Estados Unidos invitó a las CPC a realizar comentarios sobre cómo debería abordar ICCAT este importante tema y el GT sobre IMM se mostró de acuerdo en que esta tarea debería ser una prioridad. Se hizo la sugerencia de examinar otros foros multilaterales para buscar orientaciones sobre este tema, lo que incluye en Grupo de trabajo conjunto de OMI/OIT/FAO sobre pesca IUU y temas relacionados y, en particular, sobre si y cómo se está abordando en otras OROP. El presidente constató un acuerdo amplio y firme respecto a que ICCAT debería continuar las discusiones sobre el trabajo forzado con el objetivo de considerar formas de abordarlo en ICCAT teniendo en cuenta cualquier progreso o esfuerzo realizado por entidades internacionales y otras OROP.

El presidente presentó el documento “Proyecto de términos de referencia para proyectos piloto con la NEAFC e ICCAT sobre SCV en línea con la Resolución 43/2019/3 de la CGPM”. La CGPM, representada por el coordinador del Grupo de trabajo de la CGPM sobre VMS, describió su deseo de iniciar un proyecto piloto con ICCAT y NEAFC en un esfuerzo de aprovechar la experiencia de ICCAT en caso de que la CGPM avance con un sistema VMS regional y/o centralizado. Una CPC solicitó una aclaración respecto al término «VMS centralizado» y la CGPM aclaró sus intenciones respecto al programa y reconoció que esta terminología podría adaptarse. Tras algunas solicitudes de aclaración más, la Secretaría señaló que un acuerdo formal sobre un Proyecto piloto por parte de la Comisión no sería necesario a menos que la intención fuera intercambiar datos de VMS. La CGPM aclaró que la asistencia solicitada era, de hecho, de carácter factual y no incluiría el intercambio de mensajes VMS u otra información confidencial. Teniendo en cuenta la aclaración de la CGPM y la sugerencia sobre un camino a seguir propuesto por una CPC y respaldada por algunas otras, el presidente decidió que la adopción de términos formales de referencia no era necesaria. En su lugar, se seguiría proceso informal mediante el cual la Secretaría reuniría cualquier información relevante, no sensible y la compartiría con la Secretaría de la CGPM.

Una declaración final de PEW se adjunta en el **Apéndice 11**.

9. Adopción del informe y clausura

El presidente clausuró la reunión del GT sobre IMM y se acordó adoptar el informe por correspondencia.

Orden del día

1. Apertura de la reunión
2. Nombramiento del relator
3. Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión
4. Revisión de los Programas de documento estadístico y de documentación capturas (SDP/ CDS):
 - 4.1 Consideración de las medidas remitidas de la Subcomisión 2/Grupo de trabajo BFT CT (Rec. 18-12 y 18-13)
 - 4.2 Consideración del eBCD y de cualquier otro trabajo u acción del Grupo de trabajo técnico sobre el eBCD, incluida la extracción de datos y la presentación de información
 - 4.3 Estrategia general para el Sistema de documentación de capturas (CDS) y posible ampliación del CDS a otras especies
 - 4.4 Consideración del SDP actual (patudo y pez espada) y cualquier acción necesaria (Rec. 01-21 y 01-22)
5. Consideración de medidas relacionadas con el seguimiento, la inspección y las responsabilidades del Estado del pabellón, lo que incluye:
 - 5.1 Sistemas de seguimiento de buques:
 - a) Consideración con miras a VMS regionales
 - b) Medidas relacionadas con el atún rojo y el comercio de ejemplares vivos (Rec. 19-04)
 - 5.2 Programa de observadores
 - a) Normas mínimas para un sistema de seguimiento electrónico (Rec. 19-02 y 19-05)
 - b) Programas regionales de observadores:
 - Transbordo
 - Atún rojo (puntos de interpretación del ROP)
 - Consideración del posible alcance y beneficios de un nuevo programa (Rec. 19-02)
 - c) Revisión de los programas de observadores científicos, lo que incluye la implementación, y consideración de cualquier revisión necesaria u otras acciones (Rec. 16-14)
 - d) Requisitos para la formación de observadores nacionales (Rec. 19-04)
 - 5.3 Visita e inspección en el mar, lo que incluye la actualización del programa piloto de intercambio voluntario de personal de inspección (Res. 19-17 y avistamientos de buques (19-09)
 - 5.4 Medidas del Estado rector del puerto:
 - a) Preparación de la respuesta a la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto
 - b) Evaluación de los resultados de la cuarta reunión del Grupo de trabajo mixto especial FAO/OMI/OIT sobre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y cuestiones conexas (Torremolinos, España, 23 a 25 de octubre de 2019)
 - c) Examen de los progresos del Grupo de expertos en inspección en puerto para la creación de capacidad y asistencia, incluido el módulo de formación
 - 5.5 Transbordo en mar y en puerto
 - 5.6 Formulario de comunicación para artes perdidos y abandonados (Rec. 19-11).

- 5.7 Otras cuestiones
- 6. Examen de las medidas relacionadas con la inclusión de buques en las listas; lo que incluye:
 - 6.1 Rec. 18-08, lo que incluye los procedimientos de inclusión de buques IUU en las listas y el cruce de listas
 - 6.2 Otras cuestiones
- 7. Seguimiento a la revisión del desempeño
- 8. Otros asuntos
- 9. Adopción del informe y clausura

Lista de participantes*

PARTES CONTRATANTES

ARGELIA

Cheniti, Sarah *

Directrice de développement de la pêche, Ministère de la pêche et des Productions Halieutiques, Route des Quatre Canons, 1600

Tel: +213 21 43 31 97, Fax: +213 21 43 31 97, E-Mail: chenitisarah@yahoo.fr; aqua200271@gmail.com

BELICE

Robinson, Robert *

Deputy Director for High Seas Fisheries, Belize High Seas Fisheries Unit, Ministry of Finance, Government of Belize, Keystone Building, Suite 501, 304 Newtown Barracks

Tel: +501 223 4918, Fax: +501 223 5087, E-Mail: robert.robinson@bhsfu.gov.bz; deputydirector@bhsfu.gov.bz

BRASIL

Leite Mourato, Bruno

Profesor Adjunto, Laboratório de Ciências da Pesca - LabPesca Instituto do Mar - IMar, Universidade Federal de São Paulo - UNIFESP, Rua Carvalho de Mendonça, 144, Encruzilhada, 11070-100 Santos, SP

Tel: +55 1196 765 2711, Fax: +55 11 3714 6273, E-Mail: bruno.mourato@unifesp.br; bruno.pesca@gmail.com; mourato.br@gmail.com

CANADÁ

Browne, Dion

Compliance Officer, Conservation and Protection, Fisheries and Oceans Canada, PO Box 5667, 81 East White Hills Road, St. John's, NL, A1C5X1; Tel: +1 709 772 4412; +1 709 685 1531, Fax: +1 709 772 0008, E-Mail: dion.browne@dfo-mpo.gc.ca

Kay, Lise

Policy Advisor, International Fisheries Policy, Fisheries and Oceans Canada, 200 Kent Street, Ottawa Ontario K1A 0E6

Tel: +1 343 542 1301, E-Mail: Lise.Kay@dfo-mpo.gc.ca

CHINA, (R.P.)

Fang, Lianyong

Assistant Director, China Overseas Fisheries Association, 100125 Beijing

Tel: +86 10 65853488, Fax: +86 10 65850551, E-Mail: admin1@tuna.org.cn

Li, Tinglin

Room 1216, Jingchao Massion, Nongzhanguannan Road, Chaoyang District, 100125 Beijing

Tel: +86 1 065 850 683, Fax: +86 1 065 850 551, E-Mail: 962146246@QQ.COM

Xiao, Mengjie

Room 1216, Jingchao Massion, Nongzhanguannan Road, Chaoyang District, 100125 Beijing

Tel: +86 1 065 857 499, Fax: +86 1 065 850 551, E-Mail: xiaomengjie1128@126.com

Zhu, Jiangfeng

Professor, Shanghai Ocean University, College of Marine Sciences, 999 Hucheng Huan Rd., 201306 Shanghai

Tel: +86 21 619 00554, Fax: +86 21 61900000, E-Mail: jfzhu@shou.edu.cn

REP. DE COREA

Baek, Sangjin

Korea Overseas Fisheries Association, 6th fl. Samho Center Bldg. "A" 83, Nonhyeon-ro, 06775 Seoul Seocho-gu

Tel: +82 258 91615, Fax: +82 258 91630, E-Mail: sjbaek@kosfa.org

* Jefes de delegación

Choi, Bongjun

Assistant Manager, Korea Overseas Fisheries Association (KOSFA), 6th floor Samho Center Building. "A" 83, Nonhyeon-ro, Seocho-gu, 06775 Seoul
Tel: +82 2 589 1613, Fax: +82 2 589 1630, E-Mail: bj@kosfa.org

Kim, Soomin

Policy Analyst, Korea Overseas Fisheries Cooperation Center, 6th FL, S Building, 253, Hannuri-daero, 30127 Sejong
Tel: +82 44 868 7833, Fax: +82 44 868 7840, E-Mail: soominkim@kofci.org

Na, IlKang

Policy Analyst, International Cooperation Division, Ministry of Oceans and Fisheries, Government Complex Sejong, 94 Dasom 2-ro, Sejong Special Self-governing City, 30110 Sejong city
Tel: +82 44 200 5377, Fax: +82 44 200 5349, E-Mail: ikna@korea.kr

Park, Minjae

Assistant Director, National Fishery Product Quality Management Service (NFQS), Ministry of Oceans and Fisheries, 337, Haeyang-ro, Yeongdo-gu, Busan
Tel: +82 51 602 6035; +82 51 400 5741, Fax: +82 51 400 5745, E-Mail: acepark0070@korea.kr

Park, Bokyoung

Assistant Manager, National Fishery Products Quality Management Service Ministry of Oceans and Fisheries, 337, Haeyang-ro, Yeongdo-gu, Busan
Tel: +82 51 602 6034, Fax: +82 51 602 6089, E-Mail: pbk3877@korea.kr

CÔTE D'IVOIRE

Fofana, Bina

Sous-directeur des Pêches Maritime et Lagunaire, Ministère des Ressources Animales et Halieutiques de la République de Côte d'Ivoire, 29 Rue des Pêcheurs, BP V19, Abidjan 01 Treichville
Tel: +225 07 655 102; +225 21 356 315, Fax: +225 21 356315, E-Mail: binafof3@gmail.com; binafof@yahoo.fr

EL SALVADOR

Chavarría Valverde, Bernal Alberto

Asesor en Gestión y Política pesquera Internacional, Centro para el Desarrollo de la Pesca y Acuicultura (CENDEPESCA), Final 1^a Avenida Norte, 13 Calle Oriente y Av. Manuel Gallardo, 1000 Santa Tecla, La Libertad
Tel: +506 882 24709, Fax: +506 2232 4651, E-Mail: bchavarría@lsg-cr.com

ESTADOS UNIDOS

Cole, Alexa *

Director, Office of International Affairs and Seafood Inspection, NOAA, National Marine Fisheries Service, 1315 East West Highway, Silver Spring, Maryland 20910
Tel: +1 301 427 8286, E-Mail: alexa.cole@noaa.gov

Binniker, James

U.S. Coast Guard, 2703 Martin Luther King Ave SE Stop 7501, Washington DC 20593-7103
Tel: +1 202 372 2187, E-Mail: james.a.binniker@uscg.mil

Blankenbeker, Kimberly

Foreign Affairs Specialist, Office of International Affairs and Seafood Inspection (F/IS), NOAA National Marine Fisheries Service, 1315 East West Highway, Silver Spring Maryland 20910
Tel: +1 301 704 0009, Fax: +1 301 713 1081, E-Mail: kimberly.blankenbeker@noaa.gov

Blankinship, David Randle

Chief, Atlantic Highly Migratory Species Management Division, NOAA - National Marine Fisheries Service, 263 13th Ave South, Saint Petersburg, Florida 33701
Tel: +1 727 824 5399, Fax: +1 727 824 5398, E-Mail: randy.blankinship@noaa.gov

Bogan, Raymond D.

Sinn, Fitzsimmons, Cantoli, Bogan & West, 501 Trenton Avenue, P.O. Box 1347, Point Pleasant Beach, Sea Girt New Jersey 08742
Tel: +1 732 892 1000; +1 732 233 6442, Fax: +1 732 892 1075, E-Mail: rbogan@lawyernjshore.com

Campbell, Derek

Attorney-Advisor International Section, Office of General Counsel - International Law, National Oceanic and Atmospheric Administration, U.S. Department of Commerce, 1401 Constitution Avenue, N.W. HCHB Room 48026, Washington, D.C. 20230

Tel: +1 202 482 0031, Fax: +1 202 371 0926, E-Mail: derek.campbell@noaa.gov

Dalton, Katy

U.S. Department of State, Washington, D.C. 20520

Tel: +1 907 947 6660, E-Mail: dalton.kathryn93@gmail.com

Delaney, Glenn Roger

Blue Water Fishermen's Association, 601 Pennsylvania Avenue NW Suite 900 South Building, Washington, D.C. 20004

Tel: +1 202 434 8220, Fax: +1 202 639 8817, E-Mail: grdelaney@aol.com

Engelke-Ros, Meggan

Enforcement Attorney, National Oceanic & Atmospheric Administration, 1315 East-West Highway, SSMC3-15860, Silver Spring Maryland 20910

Tel: +1 301 427 8284, Fax: +1 301 427 2202, E-Mail: meggan.engelke-ros@noaa.gov

Keller, Bryan

Foreign Affairs Specialist, NOAA - National Marine Fisheries Service, Office of International Affairs and Seafood Inspection (F/IS), 1315 East-West Highway, Maryland Silver Spring 20910

Tel: +1 202 897 9208, E-Mail: bryan.keller@noaa.gov

King, Melanie Diamond

Foreign Affairs Specialist, NOAA - National Marine Fisheries Service, Office of International Affairs and Seafood Inspection (F/IS), 1315 East West Highway, Silver Spring Maryland 20910

Tel: +1 301 427 3087, E-Mail: melanie.king@noaa.gov

Leape, Gerald

Principal Officer, Pew Charitable Trusts, 901 E Street NW, Washington DC District of Columbia 20004

Tel: +1 202 431 3938, Fax: +1 202 540 2000, E-Mail: gleape@pewtrusts.org

Miller, Alexander

NOAA Fisheries, National Seafood Inspection Lab, 3209 Frederic Street Pascagoula, MS, 39567

Tel: +1 228 369 1699; +1 228 217 4188, Fax: +1 228 762 7144, E-Mail: alexander.miller@noaa.gov

Moore, Katie

Living Marine Resources Program Manager, United States Coast Guard, Atlantic Area Operations, Office of Maritime Security and Law Enforcement, 431 Crawford St., Portsmouth, Virginia VA 23487

Tel: +1 757 398 6504, E-Mail: katie.s.moore@uscg.mil

Prat, Jasmine

NOAA, 1301 East-West Hwy, Silver Spring, Maryland, 20910

E-Mail: jasmine.prat@noaa.gov

Walline, Megan J.

Attorney- Advisor, Office of the General Counsel for Fisheries, National Oceanic and Atmospheric Administration, U.S. Department of Commerce, 1315 East-West Highway SSMC-III, Silver Spring Maryland 20910

Tel: +301 628 1619, Fax: +1 301 713 0658, E-Mail: megan.walline@noaa.gov

UNIÓN EUROPEA

Aláez Pons, Ester

International Relations Officer, European Commission - DG MARE - Unit B2 - RFMOs, Rue Joseph II - 99 03/057, 1049 Brussels, Belgium

Tel: +32 2 296 48 14; +32 470 633 657, E-Mail: ester.alaez-pons@ec.europa.eu

Broche, Jerome

Deputy Head of unit D.4, European Commission DG MARE, Fisheries Control and Inspections, Rue Joseph II 99, B-1049 Brussels, Belgium
Tel: +32 229 86128, E-Mail: jerome.broche@ec.europa.eu

Miranda, Fernando

DG MARE, Joseph II St, 99, B-1000 Brussels, Belgium
Tel: +322 299 3922, E-Mail: fernando.miranda@ec.europa.eu

Ansell, Neil

European Fisheries Control Agency, Avenida García Barbón 4, 36201 Vigo, España
Tel: +34 986 120 658; +34 698 122 046, E-Mail: neil.ansell@efca.europa.eu

Alonso Sánchez, Beatriz

C/ Velázquez, 147, 28002 Madrid, España
Tel: +34 639 047 695, E-Mail: basanchez@mapa.es

Bošnjak, Marija

Ministry of Agriculture, Directorate of Fisheries, Service for aquaculture, Office Split, Trg hrvatske bratske zajednice 8, 21000, Croatia
Tel: +385 21 444 062, Fax: +385 21 444 027, E-Mail: marija.bosnjak@mps.hr

Boulay, Justine

Bureau du contrôle des pêches, Fisheries Control Unit, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Directorate for Sea Fisheries and Aquaculture, Ministère de l'Environnement, de l'Energie et de la Mer, Ministère de l'Agriculture et de l'Alimentation, Tour Séquoia, 1 place Carpeaux, 75000 Paris, France
Tel: +33 140 819 555, E-Mail: justine.boulay@agriculture.gouv.fr

Conte, Fabio

Dipartimento delle Politiche Europee e Internazionali, Ministero delle Politiche Agricole Alimentari, Forestali e Del Turismo, Direzione Generale della Pesca Marittima e dell'Acquacoltura - PEMAC III, Via XX Settembre, 20, 00187 Rome, Italy
Tel: +39 06 4665 2838, Fax: +39 06 4665 2899, E-Mail: f.conte@politicheagricole.it

Cornax Atienza, María José

European Fisheries Control Agency (EFCA), García Barbón, 4, 36201 Vigo, Pontevedra, España
Tel: +34 674 784 385, E-Mail: maria.cornax@efca.europa.eu

Harris, Sarah

Malta Aquaculture Research Centre, Fort San Lucjan, BBG1283 Marsaxlokk, Malta
Tel: +356 229 26918, E-Mail: sarah.harris@gov.mt

Jugović, Iva

Ministry of agriculture, Directorate of fisheries, Sector for Surveillance and Fisheries Control, Unit for Fisheries Control, Ivana Mažuranića 30, 23000 Zadar, Croatia
Tel: +385 994 865 841, E-Mail: iva.jugovic@mps.hr

Lanza, Alfredo

Ministero delle Politiche Agricole Alimentari, Forestali e Del Turismo, Direzione Generali della Pesca Marittima e dell'acquacoltura - PEMAC VI, Via XX Settembre, 20, 00187 Roma, Italy
Tel: +39 331 464 1576; +39 646 652 843, Fax: +39 646 652 899, E-Mail: a.lanza@politicheagricole.it

Loisel, Fanny

Chargée de mission, Bureau du contrôle des pêches, Fisheries Control Unit Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Directorate for Sea Fisheries and Aquaculture, Ministère de l'Agriculture et de l'Alimentation, 1 place Carpeaux, 92055 La Défense (Paris), France
Tel: +33 140 819 331, E-Mail: fanny.loisel@agriculture.gouv.fr

Magnolo, Lorenzo Giovanni

Ministero delle Politiche Agricole Alimentari, Forestali e Del Turismo, Direzione Generale della pesca Marittima e dell'Acquacoltura, Via XX Settembre, 20, 0187 Roma, Italy
Tel: +39 0 646 652 818, E-Mail: lorenzo.magnolo@politicheagricole.it

Mihanovic, Marin

Ministry of Agriculture - Directorate of Fisheries, Trg Hrvatske bratske zajednice 8, 21000 Split, Croatia
Tel: +385 981 858 182; +385 214 44053, Fax: +385 16 44 3200, E-Mail: marin.mihanovic@mps.hr

Moniz, Isadora

OPAGAC, C/ Ayala, nº 54, 2º A, 28001 Madrid, España
Tel: +34 91 431 48 57; +34 608 927 478, E-Mail: fip@opagac.org

Šebalj, Valentina

Ministry of Agriculture, Ivana Mažuranića 30, 23000 Zadar, Croatia
E-Mail: valentina.sebalj@mps.hr

Seguna, Marvin

Chief Fisheries Protection Officer, Ministry for Agriculture, Food and Animal Rights Fort San Lucjan, Triq il-Qajjenza, Department of Fisheries and Aquaculture, Ghammieri Ingiered Road, MRS 3303 Marsa, Malta
Tel: +356 229 26918, E-Mail: marvin.seguna@gov.mt

Vidakovic, Tomislav

Ministry of agriculture, Directorate of fisheries, Alexander von Humboldta 4b, 10000 Zagreb, Croatia
Tel: +385 164 73073, E-Mail: tomlav.vidakovic@mps.hr

GABÓN

Angueko, Davy

Chargé d'Etudes du Directeur Général des Pêches, Direction Générale des Pêche et de l'Aquaculture, BP 9498, Libreville Estuaire ; Tel: +241 6653 4886, E-Mail: davyangueko83@gmail.com; davyangueko@yahoo.fr

JAPÓN

Hosokawa, Natsuki

Technical Official, International Affairs Division, Resources Management Department, Fisheries Agency of Japan, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8907

Ito, Kohei

Assistant Director, International Affairs Division, Resources Management Department, Fisheries Agency of Japan, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8907

Katsuyama, Kiyoshi

Adviser, Japan Tuna Fisheries Co-operative Association

Kenmochi, Saori

Deputy Director, Agricultural and Marine Products Office, Trade control Department, Ministry of Economy, Trade and Industry, 1-3-1, Kasumigaseki, Tokyo Chiyoda-ku 1008901
Tel: +81 3 3501 0532, Fax: +81 3 3501 6006, E-Mail: skenmochi0724@gmail.com

Miura, Nozomu

Assistant Director, International Division, Japan Tuna Fisheries Co-operative Association, 2-31-1 Eitai Koto-ku, Tokyo, 135-0034; Tel: +81 3 5646 2382, Fax: +81 3 5646 2652, E-Mail: miura@japantuna.or.jp; gyojyo@japantuna.or.jp

Morita, Hiroyuki

Assistant Director, Responsible for the JCAP-2 Programme, International Affairs Division, Resources Management Department, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo, 100-8907
Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: hiroyuki_morita970@maff.go.jp

Nagai, Daisaku

Manager, Japan Tuna Fisheries Co-Operative Association, 31-1, EITAI 2-CHOME, Koto-ku, Tokyo, 135-0034
Tel: +81 356 462 382, Fax: +81 356 462 652, E-Mail: nagai@japantuna.or.jp

Narisawa, Yukito

Director, Tuna Fisheries Office, International Affairs Division, Resources Management Department, Fisheries Agency of Japan, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8907

Ota, Shingo

Special Advisor to the Minister of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907
Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: shingo_ota810@maff.go.jp

MARRUECOS

Ben Bari, Mohamed

Directeur du Contrôle des Activités de la Pêche Maritime (DCAPM), Ministère de l'Agriculture, de la pêche Maritime, du Développement Rural et des eaux et forêts Département, Nouveau Quartier Administratif; BP 476, Haut Agdal Rabat
Tel: +212 537 688 196, Fax: +212 537 688 382, E-Mail: benbari@mpm.gov.ma

Fakri, Mohamed

Cadre à la Direction de Contrôle des Activités de la Pêche Maritime (DCAPM), Ministère de l'Agriculture, de la Pêche Maritime, du développement rural et des eaux et Forêts, Département de la Pêche Maritime, Quartier Administratif, BP 476 Agdal, Rabat
Tel: +212 537 688 518, Fax: +212 537 688 382, E-Mail: mohamed.fakri@mpm.gov.ma

Sabbane, Kamal

Cadre à la Direction de Contrôle des Activités de la Pêche Maritime, Ministère de l'Agriculture de la Pêche Maritime, du Développement Rural et des Eaux et Forêts, Département de la Pêche Maritime, Quartier Administratif BP 476, 10090 Agdal, Rabat
Tel: +212 537 688 000, Fax: +212 537 688 134, E-Mail: sabbane@mpm.gov.ma

NICARAGUA

Chacón Rivas, Roberto Danilo *

Asesor Legal, Instituto Nicaraguense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), Km. 3 1/2 Carretera Norte, Managua
Tel: +505 842 04521, Fax: +505 224 42460, E-Mail: rchacon@inpesca.gob.ni; rchaconr5@gmail.com

Barnuty Navarro, Renaldy Antonio

Hidrobiólogo, Director - Dirección de Investigaciones Pesqueras - Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), Km 3.5 carretera Norte, frente a donde fue BANPRO, Managua
Tel: +505 22 4424 01 Ext. 140, E-Mail: rbarnutti@inpesca.gob.ni

Guevara Quintana, Julio Cesar

Comisionado CIAT - Biólogo, INPESCA, Altos de Cerro Viento, calle Circunvalación B. Casa 187, Managua
Tel: +505 2278 0319; +507 699 75100, E-Mail: juliocgq@hotmail.com; jguevara@inpesca.gob.ni

NORUEGA

Brix, Maja Kirkegaard Rodriguez

Directorate of Fisheries, Strandgaten 229, postboks 185 Sentrum, 5804 Bergen
Tel: +47 416 91 457, E-Mail: mabri@fiskeridir.no

Sørdahl, Elisabeth

Ministry of Trade, Industry and Fisheries, Department for Fisheries and Aquaculture, Kongensgate 8, Postboks 8090 Dep., 0032 Oslo
Tel: +47 22 44 65 45, E-Mail: elisabeth.sordahl@nfd.dep.no

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Deary, Andrew

Head of Blue Belt Compliance, MMO, Marine Management Organisation, Lutra House. Dodd Way. Walton House. Bamber Bridge. Preston Office, PR5 8BX; Tel: +44 782 766 4112, E-Mail: andrew.deary@marinemangement.org.uk

May, Stefan

Department for Environment, Food and Rural Affairs, 2nd Floor, Foss House, Kings Pool, 1-2 Peasholme Green, York, YO1 7PX
Tel: +44 208 026 7627 E-Mail: stefan.may@defra.gov.uk

Muir, Sandie-Gene

DEFRA, Nobel House, 17 Smith Square, London, SW1P 3JR
Tel: +44 782 365 5585, E-Mail: Sandie-Gene.Muir@defra.gov.uk

Owen, Marc

Department for Environment, Food and Rural Affairs, DEFRA, First Floor, Seacole Wing, 2 Marsham Street, London, SW1P 4DF; Tel: +44 755 732 5524, E-Mail: marc.owen@defra.gov.uk

Schaeffter, Gerlinde

1st floor, Seacole Block, 2 Marsham Street, London, SW1P 4DF
Tel: +44 208 026 1572, E-Mail: gerlinde.schaeffter@defra.gov.uk

SENEGAL

Faye, Adama

Directeur adjoint de la Direction de la Protection et de la Surveillance des pêches, Direction, Protection et Surveillance des Pêches, Cité Fenêtre Mermoz, BP 3656 Dakar
Tel: +221 775 656 958, Fax: +221 338 602 465, E-Mail: adafaye@yahoo.fr; adafaye2000@yahoo.fr

Kwabena, Adams Blegnan

Chef d'équipe pêche, CAPSEN, Nouveau quai de pêche - Môle 10, BP: 782 Dakar, 10200
Tel: +221 783 732 541, E-Mail: kbadams@dongwon.com

Sèye, Mamadou

Ingénieur des Pêches, Chef de la Division Gestion et Aménagement des Pêcheries de la Direction des Pêches maritimes, Sphère ministérielle de Diamniadio Bâtiment D., 1, Rue Joris, Place du Tirailleur, 289 Dakar
Tel: +221 77 841 83 94, Fax: +221 821 47 58, E-Mail: mdseye@gmail.com; mdseye1@gmail.com; mdouseye@yahoo.fr

TRINIDAD & TOBAGO

Lucky, Nerissa *

Acting Director of Fisheries, Ministry of Agriculture, Land & Fisheries, Fisheries Division, #35 Cipriani Blvd., Newtown, Port of Spain, West Indies
Tel: +1 868 623 5989; +1 868 623 8525, Fax: +1 868 623 8542, E-Mail: nerissalucky@gmail.com; nlucky@gov.tt

Daniel, Janelle

#35 Cipriani Boulevard, Port of Spain
Tel: +1 868 623 8525, Fax: +1 868 623 8542, E-Mail: janelledaniel@gmail.com

De Costa, Bria

#35 Cipriani Boulevard, Port of Spain, Newtown
Tel: +1 868 745 9715, E-Mail: bdecosta@gov.tt

Lutchman, Virun

Fisheries Division, 35 Cipriani Boulevard, Port of Spain
Tel: +1 868 777 2840, E-Mail: lutchman.fdttdt@gmail.com

Maharaj, Sarika

Fisheries Division Ministry of Agriculture, Land and Fisheries, Port of Spain, St. George
Tel: +868 279 1213, E-Mail: sarikamaharaj.fdttdt@gmail.com

Martin, Louanna

Fisheries Officer, Ministry of Agriculture, Land & Fisheries, Fisheries Division, 35 Cipriani Boulevard, Port of Spain
Tel: +868 634 4504; 868 634 4505, Fax: +868 634 4488, E-Mail: louannamartin@gmail.com; lmartin@gov.tt

McPherson, Kirt

E-Mail: recardomieux@gmail.com

Mohammed, Elizabeth

Acting Director of Fisheries, Ministry of Agriculture, Land and Fisheries, Fisheries Division, #35 Cipriani Boulevard Port of Spain; Tel: +868 625 9358, Fax: +868 623 8542, E-Mail: emohammed.2fdttdt@gmail.com

Ottley, Garth
E-Mail: garthottley1@gmail.com

Tobias-Clarke, Esther
Division of Food Production, Forestry and Fisheries MilShirv Administrative, Complex Shirvan Road
Tel: +1 868 639 4446, E-Mail: marinepark08@gmail.com

TÚNEZ

Mejri, Hamadi
Directeur adjoint, Conservation des ressources halieutiques, Ministère de l'agriculture et des ressources hydrauliques et de la pêche, Direction Générale de la Pêche et de l'Aquaculture, 32, Rue Alain Savary - Le Belvédère, 1002
Tel: +216 240 12780, Fax: +216 71 799 401, E-Mail: hamadi.mejri1@gmail.com

Sohlobji, Donia
Direction Générale de la Pêche et de l'Aquaculture, Ministère de l'Agriculture des Ressources Hydrauliques et de la Pêche, 32 Rue Alain Savary, 2036 Le Belvédère
Tel: +216 534 31307; +216 71 890 784, Fax: +216 71 799 401, E-Mail: doniasohlobji1@gmail.com; bft@iresa.agrinet.tn

TURQUÍA

Türkyilmaz, Turgay *
Deputy Director-General, Head of Fisheries and Control Department, Ministry of Agriculture and Forestry, General Directorate of Fisheries and Aquaculture (Balıkçılık ve Su Ürünleri Genel Müdürlüğü), T.C. Tarım ve Orman Bakanlığı, Üniversiteler Mah. Dumlupınar Bulvarı, No: 161 / 1-0, 06800 Lodumlu, Ankara
Tel: +90 312 258 30 17, Fax: +90 312 258 30 39, E-Mail: turgay.turkyilmaz@tarimorman.gov.tr

Elekon, Hasan Alper
Senior Fisheries Officer, General Directorate of Fisheries and Aquaculture (Balıkçılık ve Su Ürünleri Genel Müdürlüğü), Ministry of Food, Agriculture and Livestock (MoFAL), T.C. Tarım ve Orman Bakanlığı, Üniversiteler Mah. Dumlupınar Bulvarı, No: 161 / 1-0, 06800 Lodumlu, Ankara
Tel: +90 312 258 30 76, Fax: +90 312 258 30 75, E-Mail: hasanalper.elekon@tarimorman.gov.tr; hasanalper@gmail.com

Topçu, Burcu Bilgin
EU Expert, Ministry of Agriculture and Forestry, General Directorate of Fisheries and Aquaculture, Balıkçılık ve Su Ürünleri Genel Müdürlüğü Adres : T.C. Tarım ve Orman Bakanlığı, Üniversiteler Mah. Dumlupınar Bulvarı, No: 161 / 1-0, 06800 Lodumlu/Ankara
Tel: +90 532 207 0632; +90 312 258 3077, Fax: +90 312 258 30 39, E-Mail: burcu.bilgin@tarimorman.gov.tr; bilginburcu@gmail.com

OBSERVADORES DE PARTES, ENTIDADES, ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES COLABORADORAS

BOLIVIA

Alsina Lagos, Hugo Andrés
Director Jurídico, Campomarino Group, Calle Yanacochoa No. 441 Efi. Arcoiris, piso 15, oficina 10, La Paz
Tel: +1 321 200 0069, Fax: +507 830 1708, E-Mail: hugo@alsina-et-al.org

Cortez Franco, Limbert Ismael
Jefe de la Unidad Boliviana de Pesca Marítima (UBPM), Calle 20 de Octubre 2502, esq. Pedro Salazar, La Paz
Tel: +591 6 700 9787, Fax: +591 2 291 4069, E-Mail: limbert.cortez@protonmail.ch; limbert.cortez@mindef.gob.bo; licor779704@gmail.com

SURINAM, REP.

Rampersad, Tania Tong Sang *
Policy Officer - Fisheries Department, Ministry of Agriculture, Animal Husbandry and Fisheries, Cornelis Jongbawstraat # 50, Paramaribo
Tel: +597 472 233, Fax: +597 424441, E-Mail: tareva@hotmail.com

TAIPEI CHINO

Chou, Shih-Chin

Section Chief, Deep Sea Fisheries Division, Fisheries Agency, 8F, No. 100, Sec. 2, Heping W. Rd., Zhongzheng District, 10070 Taipei

Tel: +886 2 2383 5915, Fax: +886 2 2332 7395, E-Mail: shihcin@ms1.fa.gov.tw

Kao, Shih-Ming

Associate Professor, Graduate Institute of Marine Affairs, National Sun Yat-sen University, 70 Lien-Hai Road, 80424 Kaohsiung City

Tel: +886 7 525 2000 Ext. 5305, Fax: +886 7 525 6205, E-Mail: kaosm@mail.nsysu.edu.tw

Lee, Ching-Chao

International Economics and Trade Section, Deep Sea Fisheries Division, Fisheries Agency, 8F, No.100, Sec. 2, Heping W. Rd., Zhongzheng Dist., 10060

Tel: +886 223 835 911, Fax: +886 223 327 395, E-Mail: chinchao@ms1.fa.gov.tw

Yang, Shan-Wen

Secretary, Overseas Fisheries Development Council, 3F., No. 14, Wenzhou Street, Da'an Dist., 10648

Tel: +886 2 2368 0889 #151, Fax: +886 2 2368 6418, E-Mail: shenwen@ofdc.org.tw

OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

COMMISSION GENERALE DES PECHEES POUR LA MEDITERRANEE - GFCM

Ferri, Nicola

General Fisheries Commission for the Mediterranean of FAO (GFCM), Via Vittoria Colonna 1, 00193 Rome Lazio, Italy

Tel: +39 657 055 766, E-Mail: nicola.ferri@fao.org

OBSERVADORES DE PARTES NO CONTRATANTES

REPÚBLICA DE MONTENEGRO

Divanovic, Milica

Senior advisor for data entry, data processing and data reporting in fisheries (DCF-DCRF), Rimski trg 46, 81000 Podgorica, Montenegro

Tel: +38 220 482 270, E-Mail: milica.divanovic@mpsv.gov.me

OBSERVADORES DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

INTERNATIONAL SEAFOOD SUSTAINABILITY FOUNDATION – ISSF

Restrepo, Víctor

Chair of the ISSF Scientific Advisory Committee, ISS-Foundation, 1440 G Street NW, Washington DC 20005, United States

Tel: +1 305 450 2575; +1 703 226 8101, Fax: +1 215 220 2698, E-Mail: vrestrepo@iss-foundation.org; vrestrepo@mail.com

OCEANA

Miller, Dana

Fundación Oceana, Gran vía, 59, 28013 Madrid, España

Tel: +353 838 544 809, E-Mail: dmiller@oceana.org

PEW CHARITABLE TRUSTS - PEW

Evangelides, Nikolas

Humane Society International, 5 Underwood Street, London, N1 7LY, United Kingdom

Tel: +44 793 964 2615, E-Mail: nevangelides@pewtrusts.org

Galland, Grantly

Officer, Pew Charitable Trusts, 901 E Street, NW, Washington, DC 20004, United States

Tel: +1 202 540 6953; +1 202 494 7741, Fax: +1 202 552 2299, E-Mail: ggalland@pewtrusts.org

Wozniak, Esther

The Pew Charitable Trusts, 901 E Street, NW, Washington DC 20004, United States

Tel: +1 202 657 8603, E-Mail: ewozniak@pewtrusts.org

THE INTERNATIONAL POLE & LINE FOUNDATION - IPNLF

Dronkers Londoño, Yaiza

International Pole & Line Foundation, Meeuwenlaan 100 (Pand Noord), 1021 JL Amsterdam, The Netherlands
Tel: +31 638 146 111, E-Mail: yaiza.dronkers@ipnlf.org

WORLD WIDE FUND FOR NATURE – WWF

Buzzi, Alessandro

WWF Mediterranean, Via Po, 25/c, 00198 Roma, Italy
Tel: +39 346 235 7481, Fax: +39 068 413 866, E-Mail: abuzzi@wwfmedpo.org

Presidente del SCRS

Melvin, Gary

SCRS Chairman, St. Andrews Biological Station - Fisheries and Oceans Canada, Department of Fisheries and Oceans, 285 Water Street, St. Andrews, New Brunswick, E5B 1B8 Canada
Tel: +1 506 652 95783, E-Mail: gary.d.melvin@gmail.com; gary.melvin@dfo-mpo.gc.ca

Secretaría de ICCAT

C/ Corazón de María 8 – 6th floor, 28002 Madrid – Spain
Tel: +34 91 416 56 00; Fax: +34 91 415 26 12; E-mail: info@iccat.int

Manel, Camille Jean Pierre

Neves dos Santos, Miguel

Ortiz, Mauricio

Taylor, Nathan

Cheatle, Jenny

Idrissi, M'Hamed

Parrilla Moruno, Alberto Thais

Campoy, Rebecca

De Andrés, Marisa

Donovan, Karen

García-Orad, María José

Peyre, Christine

Pinet, Dorothée

Samedy, Valérie

Martínez Herranz, Javier

Vieito, Aldana

Peña, Esther

Intérpretes ICCAT

Faillace, Linda

Herrero Grandgirard, Patricia

Hof, Michelle Renée

Liberas, Christine

Linaae, Cristina

Sánchez del Villar, Lucía

Apéndice 3**Declaración de posición de Ghana al GT IMM**

Ghana apoya, en general, a Estados Unidos y Japón y otras CPC para mejorar las actividades de transbordo que se van a discutir, entre otras cosas, en la próxima reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas (IMM) de ICCAT para ajustarse a las normas internacionales dado que la pesca se está volviendo más enigmática y dinámica. Las revisiones y las inquietudes en relación con los transbordos en el mar, especialmente con los grandes buques palangreros pelágicos (GPP), con disposiciones claramente establecidas en los formatos de comunicación, son encomiables y deben reflejar la transparencia dentro de las CPC con una comunicación oportuna de los datos a ICCAT. Estos formatos/estructuras de comunicación como el VMS, EMS/REM, deberían contar con requisitos de normas mínimas para todas las CPC, para facilitar la integración de las bases de datos con fines de ordenación. Sin embargo, al visitar el programa Regional de observadores de ICCAT (ROC), Rec. 19-04, se deberían considerar de nuevo las complejidades existentes en los protocolos como el personal, la barrera idiomática, la formación, los cánones, la visita e inspección, el riesgo en alta mar, etc.

Ghana apoyará cualquier iniciativa para mejorar todos los registros de buques autorizados a recibir transbordos, así como cualquier sanción a buques sin pabellón identificado y considerados como buques de pesca IUU. Como indicaba PEW en 2019 en su visión general del transbordo dentro de la zona del Convenio de ICCAT, Ghana está decidida a aportar su cuota para garantizar la adecuada conservación y ordenación de las especies de ICCAT para la posteridad.

Apéndice 4**Declaración de Estados Unidos al GT IMM**

Estados Unidos agradece al presidente del GT sobre IMM, a la Secretaría y a las CPC que han presentado propuestas el duro trabajo realizado con antelación a la reunión del Grupo de trabajo sobre IMM. En este momento Estados Unidos no tiene comentarios formales que presentar. Estamos aun considerando las diversas propuestas y nos reservamos el derecho de realizar comentarios formales en futuras rondas de correspondencia. Mientras tanto, continuaremos trabajando informalmente con los proponentes y autores de los documentos sobre IMM con el fin de mejorar nuestra comprensión de los diversos documentos y compartir opiniones. Además, instamos a las CPC a que se pongan en contacto con nosotros para cualquier aclaración que necesiten respecto a las dos propuestas de Estados Unidos (IMM_14 e IMM_15) y/o para proporcionar cualquier modificación o comentario respecto a estos documentos. Hasta la fecha, solo hemos recibido comentarios de Japón y estamos considerando cómo abordarlos. Presentaremos propuestas revisadas que reflejen los comentarios recibidos lo antes posible.

Apéndice 5**Declaración de Estados Unidos sobre las propuestas (segunda ronda)**

Estados Unidos desea aprovechar esta oportunidad para aportar algunos comentarios sobre diversos documentos IMM que ya se han publicado, y da las gracias a los proponentes y a la Secretaría por su trabajo para hacer avanzar las discusiones sobre IMM hasta ahora.

En relación con el IMM_03, Estados Unidos da las gracias a la Secretaría por elaborar este documento y enviará comentarios por escrito antes del próximo plazo del periodo de comentarios.

Respecto al IMM_05, la propuesta de Japón para establecer un grupo de trabajo sobre programas de documentación de capturas (CDS), Estados Unidos acoge con satisfacción el papel complementario que pueden, potencialmente, desempeñar programas relacionados con el comercio en la conservación y ordenación de los recursos de ICCAT. Como se ha indicado, cualquier ampliación del CDS sería una tarea significativa y con importantes implicaciones financieras. Aunque han existido diferencias de opiniones entre las CPC en discusiones pasadas, estamos abiertos a formas de iniciar un proceso para estudiar cambios al uso que hace ICCAT de los CDS. Al mismo tiempo, preferimos esperar para entablar cualquier discusión

específica sobre esto, al menos hasta la reunión de la Comisión de noviembre, teniendo en cuenta la gama completa de solicitudes de reuniones intersesiones en 2022, reconociendo que gran parte de nuestros asuntos habituales se ha visto retrasada por la pandemia.

Respecto al transbordo, damos las gracias a Japón el documento IMM_06 y a todas las CPC que han aportado comentarios sobre el transbordo. Hemos presentado una propuesta de Estados Unidos revisada (IMM_15A) sobre este importante asunto con el fin de abordar los comentarios recibidos. Aunque no todos los comentarios recibidos están reflejados en la versión revisada, esperamos debatir todos los comentarios recibidos en la próxima reunión virtual.

Respecto a las diversas propuestas de Marruecos incluidas en el IMM_08, observamos en el informe de la reunión de la Subcomisión 2 de 2020 que no había consenso para avanzar en ninguno de estos temas. En relación con, en particular, la propuesta de desarrollar una función de «agrupación» eBCD para el atún rojo sujeto a transferencias dentro de la granja, durante la reunión de la Subcomisión 2 de 2020 se plantearon inquietudes respecto a la pérdida de trazabilidad que podría causar dicha agrupación. La Subcomisión 2 acordó discutir este tema más en profundidad antes de decidir si remitirlo o no al GT IMM. Señalamos que esta discusión no se produjo en la Subcomisión 2 el año pasado y estamos abiertos a continuar explorando este y otros temas planteados en el IMM_08. Con este fin, sugerimos que estos temas se consideren inicialmente durante el Grupo de trabajo técnico sobre eBCD a principios de junio. En cuanto a la cuestión más amplia discutida por la Subcomisión 2 el año pasado de revisar las Recomendaciones 18-12 y 18-13, creemos que esta tarea está vinculada al resultado del proceso de revisión de la Rec. 19-04, que aun está en curso. Sugerimos evitar revisiones fragmentadas de las recomendaciones de ICCAT sobre BCD/eBCD este año en la medida de lo posible y emprender el esfuerzo más exhaustivo de actualizar estas recomendaciones una vez que ICCAT haya adoptado revisiones a la Rec. 19-04.

Estados Unidos da las gracias a Canadá por sus esfuerzos para aportar más claridad a la medida sobre inclusión de buques en la lista IUU (IMM_09). Dado que el párrafo 1(j) ya proporciona una disposición «de carácter general» que puede incluir diversos tipos de actividades problemáticas diferentes, no estamos seguros de que «*inter alia*» en el encabezamiento del párrafo 1 sea necesario y nos preocupa que pueda crear alguna ambigüedad. Sugerimos tachar «*inter alia*» de este párrafo por completo.

Respecto a la propuesta de la UE sobre el control de los nacionales (IMM_11), aunque apoyamos esta el concepto de esta propuesta, nos preocupa al amplio alcance de añadidos propuestos, específicamente en referencia a la definición de términos como «beneficiario efectivo». Estamos deseando trabajar con la UE y otras partes para hallar una solución respecto a este tema.

En relación con la Propuesta de la UE para una Resolución de ICCAT que establece un proyecto piloto para la implementación del seguimiento electrónico remoto (REM) en los buques de transformación de atún rojo (IMM_12) y el documento relacionado (IMM_04A), Estados Unidos no participa en la pesquería, pero respalda este proyecto como concepto, ya que podría ayudar a reforzar la ordenación, el seguimiento y el control de las actividades de transformación de atún rojo oriental y de la pesquería en general.

Estados Unidos está deseando aprender más sobre este proyecto.

Respecto a la propuesta de la UE para enmendar la medida sobre la lista de buques autorizados de ICCAT (IMM_13), Estados Unidos apoya plenamente que todos los buques elegibles deban obtener números OMI. Agradeceríamos alguna aclaración de la UE sobre cómo afectarían los cambios propuestos a la implementación de los párrafos 5 bis y 5 tris de la Recomendación 13-13.

Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre buques sin nacionalidad

(nueva propuesta; presentada por Estados Unidos)

RECONOCIENDO que, de conformidad con Artículo 92 de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del mar, cualquier buque que no enarbole pabellón de una CPC o de una no CPC, o los buques que enarboles pabellones de dos o más CPC o no CPC se considerarán buques sin nacionalidad;

RECONOCIENDO ADEMÁS que los buques sin nacionalidad operan sin gobernanza ni supervisión, en contra del derecho internacional;

PREOCUPADA por el hecho de que los buques sin nacionalidad que pescan o apoyan las actividades pesqueras en la zona del Convenio ICCAT menoscaban el objetivo del Convenio de ICCAT y la labor de conservación y ordenación de la Comisión;

RECORDANDO que el Plan de Acción Internacional de la FAO para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) recomienda que las CPC tomen medidas coherentes con el derecho internacional en relación con los buques pesqueros sin nacionalidad implicados en la pesca IUU;

OBSERVANDO que el párrafo 1 de la *Recomendación de ICCAT para establecer una lista de buques supuestamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada* (Rec. 18-08) establece la presunción de que los buques sin nacionalidad que capturan especies de ICCAT en la zona del Convenio están implicados en actividades de pesca IUU;

OBSERVANDO ADEMÁS que la Recomendación de ICCAT sobre avistamientos de buques (Rec. 19-09) establece el protocolo de notificación para el avistamiento de buques sospechosos y las medidas que pueden adoptarse en virtud del derecho internacional para confirmar el pabellón de un buque, si se sospecha que no tiene nacionalidad;

RECONOCIENDO las obligaciones previstas en la *Recomendación de ICCAT para fomentar el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT por parte de los nacionales de Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras* (Rec. 06-14);

CON LA DETERMINACIÓN de seguir disuadiendo todas las facetas de las actividades de pesca IUU en la zona del Convenio;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. Se considerará que los buques sin nacionalidad que pescan o apoyan las operaciones de pesca en la zona del Convenio de ICCAT operan contraviniendo el Convenio de ICCAT y menoscabando las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.
2. Cualquier actividad pesquera o de apoyo relacionada realizada en la zona del Convenio de ICCAT por buques sin nacionalidad se considerará pesca IUU, constituirá una grave violación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT y estará sujeta a acciones coherentes con la legislación nacional e internacional pertinente, lo que incluye las previstas en el Artículo IX del Convenio de ICCAT y de conformidad con las medidas adoptadas por la Comisión.

Declaración de Japón sobre el “Proyecto de Recomendación sobre buques sin nacionalidad”

Japón apoya firmemente la adopción de medidas enérgicas contra las actividades de pesca IUU, y no tiene duda alguna de que la pesca llevada a cabo por buques apátridas debe abordarse adecuadamente. En este sentido, Japón apoya las principales ideas contenidas en el documento IMM-14.

Sin embargo, existe una preocupación sobre su implicación legal en relación con las recomendaciones existentes de ICCAT, especialmente la Rec. 18-08. La definición de actividades IUU está estipulada en el párrafo 1 de la Rec. 18-08, cuyo apartado i) dice: "No tienen nacionalidad y capturan túnidos o especies afines en la zona del Convenio de ICCAT"

Por otro lado, el párrafo 2 del documento IMM-14 dice: "Cualquier actividad pesquera o de apoyo relacionada en la zona del Convenio de ICCAT por parte de buques sin nacionalidad se considera pesca IUU." Esto significa que, si un buque sin nacionalidad está pescando, pero captura especies que no son de ICCAT, no entrará en el ámbito de aplicación de la definición IUU de la Rec. 18-08, pero se considerará que realiza operaciones de pesca IUU según el párrafo 2 del IMM-014.

Probablemente Japón podría aceptar cualquiera de las dos opciones, pero la Comisión debería decidir primero qué definición se utilizará. De lo contrario, la Comisión puede tener dificultades a la hora de decidir si un determinado buque sin nacionalidad es o no un buque IUU.

Asumiendo que la Comisión utilizará la nueva definición propuesta por Estados Unidos, Japón considera que podría haber dos formas de evitar esos problemas futuros. Una de ellas es cambiar el párrafo 1 i) de la Rec. 18-08 del siguiente modo: «No tiene nacionalidad y captura túnidos y especies afines y está pescando o realizando operaciones de apoyo a la pesca en la zona del Convenio de ICCAT”. La otra consistiría en modificar el párrafo 2 del IMM-14 de la siguiente manera:

"2. No obstante lo dispuesto en el párrafo 1 i) de la Rec. 18-08, ~~Cualquier~~ actividad pesquera o de apoyo relacionada en la zona del Convenio de ICCAT por parte de buques sin nacionalidad se considera pesca IUU, constituye una grave violación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT y estará sujeta a acciones coherentes con la legislación nacional e internacional pertinente, lo que incluye las previstas en el Artículo IX del Convenio de ICCAT y de conformidad con las medidas adoptadas por la Comisión.»

Propuesta para enmendar la *Recomendación de ICCAT para establecer una lista de buques supuestamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada* [Rec. 18-08]

(Propuesta del Grupo de trabajo IMM)

RECORDANDO que el Consejo de la FAO adoptó, el 23 de junio de 2001, un Plan de acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IPOA)-IUU. Dicho plan establece que la identificación de los buques que realicen actividades de pesca IUU debe seguir unos procedimientos acordados y debe aplicarse de un modo equitativo, transparente y no discriminatorio;

PREOCUPADA ante el hecho de que continúen las actividades de pesca IUU en la zona del Convenio de ICCAT, y de que dichas actividades disminuyan la eficacia de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT;

PREOCUPADA TAMBIÉN por la existencia de indicios que apuntan a que un elevado número de propietarios de buques que realizan este tipo de actividad ha cambiado el pabellón de sus buques con el fin de evitar el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT y de eludir las medidas comerciales no discriminatorias adoptadas por ICCAT;

DETERMINADA a abordar el reto que supone el incremento de las actividades de pesca IUU mediante contramedidas aplicadas a los buques sin perjuicio de otras medidas adoptadas en relación con los Estados de pabellón con arreglo a los instrumentos pertinentes de ICCAT;

CONSIDERANDO los resultados de la reunión del Grupo de Trabajo ad hoc de ICCAT sobre el desarrollo de medidas para luchar contra la pesca IUU (Tokio, Japón, 27 a 31 de mayo de 2002);

CONSCIENTE de la necesidad urgente de abordar el tema de los grandes buques de pesca, así como de otros buques que realizan actividades de pesca IUU y actividades pesqueras relacionadas en apoyo de la pesca IUU;

SEÑALANDO que la situación debe abordarse a la luz de todos los instrumentos internacionales de pesquerías pertinentes de conformidad con los derechos y obligaciones pertinentes establecidos en el acuerdo de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y

DESEANDO simplificar y mejorar los procedimientos y requisitos existentes en las recomendaciones y resoluciones previas de ICCAT para incluir buques en la lista IUU;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

Definiciones de actividades IUU

1. A efectos de esta Recomendación, los buques se considerarán sospechosos de haber realizado actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) en la zona del Convenio de ICCAT cuando una Parte contratante o una Parte, entidad o entidad pesquera no contratante colaboradora (en lo sucesivo denominadas CPC) presente pruebas de que dichos buques:
 - a) Capturan túnidos y especies afines en la zona del Convenio de ICCAT y no están registrados en la lista pertinente de ICCAT de buques autorizados a pescar túnidos y especies afines en la zona del Convenio ICCAT;
 - b) Capturan túnidos y especies afines en la zona del Convenio y el Estado del pabellón del buque no cuenta con cuota, límite de captura o asignación de esfuerzo de conformidad con las medidas pertinentes de conservación y ordenación de ICCAT;

- c) No consignan o comunican sus capturas realizadas en la zona del Convenio de ICCAT, o realizan declaraciones falsas;
- d) Capturan o desembarcan peces de talla inferior a la regulada contraviniendo las medidas de conservación de ICCAT;
- e) Pescan durante los periodos de veda o en zonas vedadas contraviniendo las medidas de conservación de ICCAT;
- f) Utilizan artes de pesca o métodos de pesca prohibidos contraviniendo las medidas de conservación de ICCAT;
- g) Realizan operaciones de transbordo, o participan en otras operaciones como buques de reavituallamiento o reabastecimiento de combustible, con buques incluidos en las listas IUU;
- h) Capturan túnidos o especies afines en las aguas bajo la jurisdicción nacional de Estados costeros en la zona del Convenio sin autorización o infringen las legislaciones y regulaciones de dicho Estado, sin perjuicio de los derechos soberanos de los Estados costeros de emprender acciones en relación con dichos buques;
- i) No tienen nacionalidad y está pescando o realizando actividades de apoyo a la pesca en la zona del Convenio de ICCAT y/o
- j) Realizan actividades de pesca o relacionadas con la pesca contrarias a cualquier otra medida de conservación y ordenación de ICCAT.

Información sobre presuntas actividades IUU

2. Las CPC transmitirán cada año al secretario ejecutivo, al menos 70 días antes de la reunión anual, información sobre cualquier buque supuestamente implicado en actividades de pesca IUU en los últimos tres años, acompañándola de todas las pruebas disponibles que sustentan la presunción de actividad de pesca IUU y de información sobre la identificación del buque.

Esta información sobre los buques se basará en la información recopilada por las CPC, *inter alia*, de conformidad con las Recomendaciones y Resoluciones pertinentes de ICCAT. Las CPC deberán presentar la información disponible sobre el buque y sobre las actividades de pesca IUU en el formulario adjunto como **Adenda 1** de esta Recomendación.

Al recibir esta información, el secretario ejecutivo deberá enviarla sin demora a todas las CPC y a cualquier no CPC afectada y deberá solicitar, cuando proceda, que las CPC y la no CPC afectada investiguen las supuestas actividades IUU y/o realicen un seguimiento de los buques.

El secretario ejecutivo pedirá al Estado del pabellón que informe al armador del buque sobre el envío de la CPC del buque para su inclusión en el proyecto de lista IUU y de las consecuencias que podrían derivarse si es incluido en la lista final de buques IUU adoptada por la Comisión.

Elaboración del proyecto de lista IUU

3. Sobre la base de la información recibida con arreglo al párrafo 2, el secretario ejecutivo de ICCAT elaborará un proyecto de lista IUU de conformidad con el **Adenda 2**. El secretario ejecutivo transmitirá este proyecto de lista IUU junto con toda la información proporcionada, a todas las CPC, así como a las no CPC cuyos buques estén incluidos en dichas listas, al menos 55 días antes de la reunión anual. Las CPC y las no CPC transmitirán cualquier comentario, incluyendo cualquier prueba que demuestre que sus buques incluidos en las listas no han participado en ninguna de las actividades descritas en el párrafo 1 o cualquier acción adoptada para abordar dichas actividades, al menos 30 días antes de la reunión anual de ICCAT.

Al recibir el proyecto de lista IUU, las CPC realizarán un seguimiento exhaustivo de los buques incluidos en dicha lista y enviarán sin demora a la Secretaría cualquier información de que dispongan

relacionada con las actividades de los buques y posibles cambios de nombre, de pabellón, indicativo de radio y/o armador registrado.

Elaboración y adopción de la lista IUU final

4. Dos semanas antes de la reunión anual de ICCAT, el secretario ejecutivo volverá a circular a las CPC y a las no CPC afectadas el proyecto de lista IUU, toda la información recibida con arreglo a los párrafos 2 y 3 y cualquier otra información obtenida por el secretario ejecutivo.
5. Las CPC pueden presentar en cualquier momento al secretario ejecutivo, y preferiblemente antes de la reunión anual, cualquier información adicional que pueda ser relevante para el establecimiento de la lista final de buques IUU de ICCAT. El secretario ejecutivo de ICCAT circulará sin demora dicha información adicional a todas las CPC y no CPC afectadas.
6. El Grupo de trabajo permanente para la mejora de las estadísticas de ICCAT y de sus medidas de conservación (GTP) examinará, cada año, el proyecto de lista IUU, así como la información mencionada en los párrafos 2, 3, 4 y 5. Los resultados de ese examen pueden remitirse al Comité de Cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT si se estima necesario.

El GTP propondrá eliminar a un buque del proyecto de lista IUU si se determina lo siguiente:

- a) El buque no ha participado en ninguna de las actividades de pesca IUU descritas en el párrafo 1, o
 - b)
 - i) La CPC o no CPC del pabellón ha adoptado medidas para que este buque respete las medidas de conservación de ICCAT;
 - ii) La CPC o no CPC del pabellón ha asumido y continuará asumiendo sus responsabilidades de manera efectiva respecto a dicho buque, en particular con relación al seguimiento y control de las actividades pesqueras ejercidas por el buque en la zona del Convenio ICCAT y
 - iii) Se han emprendido acciones eficaces en respuesta a las actividades de pesca IUU en cuestión, lo que incluye, *inter alia*, acciones judiciales y la imposición de sanciones de la severidad adecuada o
 - c) El buque ha cambiado de armador y el nuevo armador puede establecer que el antiguo armador ya no tiene ningún interés legal, financiero o real en el buque o que no ejerce control alguno sobre él y que el nuevo armador no ha participado en la pesca IUU.
7. Tras el examen mencionado en el párrafo 6, en cada reunión anual de ICCAT, el GTP deberá desarrollar una propuesta de lista de buques IUU de ICCAT, indicando qué buques, si los hubiera, se proponen para eliminarlos de la lista de buques IUU de ICCAT adoptada en la reunión anual previa y las razones para ello y la presentará a la Comisión para su adopción como lista de buques IUU final de ICCAT.

Acciones tras la adopción de la lista IUU final

8. Tras la adopción de la lista final de buques IUU, el secretario ejecutivo pedirá a las CPC y no CPC cuyos buques estén incluidos en la lista final de buques IUU de ICCAT lo siguiente:
 - Que notifiquen al armador del buque identificado en la lista de buques IUU final su inclusión en la lista y las consecuencias que resultan de ser incluido en la lista, tal y como se establece en el párrafo 9;
 - Que tomen las medidas necesarias para eliminar estas actividades pesqueras IUU, lo que incluye, si fuese necesario, la supresión del registro o retirada de las licencias de pesca de estos buques, y que informen a la Comisión de las medidas adoptadas al respecto.

9. Las CPC emprenderán todas las medidas necesarias, de conformidad con su legislación aplicable, para:
- Garantizar que los buques de pesca, buques de apoyo, buques de abastecimiento de combustible, buques nodriza y buques de transporte que enarbolan su pabellón no apoyan de ninguna forma, se involucran en las operaciones de transformación de la pesca o participan en cualquier transbordo u operación de pesca conjunta con buques incluidos en la lista de buques IUU;
 - Garantizar que no se autoriza a los buques IUU a descargar, transbordar, abastecerse de combustible, avituallarse, o implicarse en cualquier otra transacción comercial; prohibir la entrada en sus puertos a los buques incluidos en la lista IUU, excepto en casos de fuerza mayor, a menos que se permita a los buques la entrada a puerto con fines exclusivos de inspección y de acciones eficaces de ejecución;
 - Garantizar, en la medida de lo posible, la inspección de los buques incluidos en la lista IUU si dichos buques se encuentran, por otras razones, en sus puertos;
 - Prohibir el fletamento de un buque incluido en la lista de buques IUU;
 - Negarse a conceder su pabellón a los buques incluidos en la lista IUU, salvo si el buque ha cambiado de armador y el nuevo armador ha proporcionado pruebas suficientes que demuestren que el anterior armador u operador no tiene interés financiero, legal o beneficio alguno en el buque y que no ejerce ningún tipo de control sobre el mismo; o si, habiendo considerado todos los hechos pertinentes, la CPC del pabellón determina que la concesión de su pabellón al buque no dará origen a pesca IUU;
 - Prohibir las importaciones, desembarques y/o transbordos de túnidos y especies afines de los buques incluidos en la lista IUU;
 - Instar a los importadores, transportistas y otros sectores afectados a que se abstengan de realizar transacciones y transbordos con túnidos y especies afines capturados por los buques incluidos en las listas IUU;
 - Recoger e intercambiar con otras CPC cualquier información pertinente con el objetivo de buscar, controlar y evitar documentación falsa (lo que incluye los certificados de importación/exportación) de túnidos y especies afines de los buques incluidos en la lista IUU y
 - Hacer un seguimiento de los buques incluidos en la lista IUU y enviar al secretario ejecutivo sin demora cualquier información relacionada con sus actividades y posibles cambios de nombre, pabellón, indicativo internacional y/o armador registrado.
10. El Secretario Ejecutivo garantizará la difusión pública de la lista final de buques IUU adoptada por ICCAT de conformidad con el párrafo 8, cumpliendo cualquier requisito aplicable de confidencialidad, y mediante medios electrónicos, publicando dicha lista, junto con cualquier información de apoyo adicional sobre los buques y las actividades IUU, en una parte específica de la página web de ICCAT, que se actualizará a medida que cambie la información o se disponga de información adicional pertinente. Además, el secretario ejecutivo de ICCAT transmitirá a otras OROP, sin demora, la lista final de buques IUU de ICCAT y cualquier información de apoyo sobre los buques recientemente añadidos para intensificar la cooperación entre ICCAT y estas organizaciones, con el fin prevenir, desalentar y eliminar la pesca IUU.

Modificación en el periodo intersesiones de la lista final de buques IUU de ICCAT

Incorporación de listas de buques IUU de otras OROP

11. Al recibir la lista final de buques IUU establecida por otra OROP¹ y la información de apoyo considerada por dicha OROP, así como cualquier otra información relacionada con la decisión de la inclusión en la lista, como las secciones pertinentes del informe de la reunión de dicha OROP, el secretario ejecutivo circulará esta información entre las CPC y a cualquier no CPC afectada. Los buques que se hayan

¹ La Comisión para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos del Antártico (CCAMLR), la Comisión para la conservación del atún rojo del Sur (CCSBT), la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), la Comisión del Atún para el Océano Índico (IOTC), la Comisión Interamericana del Atún Tropical (IATTC), la Organización de la Pesca del Atlántico noroccidental (NAFO), la Comisión de Pesca del Atlántico nordeste (CPANE), la Organización de Pesca del Atlántico Suroriental (SEAFO) y la Comisión de Pesca del Pacífico occidental y central (WCPFC).

incluido en sus listas respectivas se incluirán en la lista final de buques IUU de ICCAT a menos que alguna Parte contratante objete a la inclusión en la lista final de buques IUU de ICCAT en un plazo de 30 días a contar a partir de la fecha de transmisión por parte del secretario ejecutivo basándose en lo siguiente:

- a) existe información satisfactoria que establezca que:
 - i. El buque no participó en las actividades de pesca IUU identificadas por la otra OROP, o
 - ii. Se han emprendido acciones eficaces en respuesta a las actividades de pesca IUU en cuestión, lo que incluye, entre otras cosas, acciones judiciales y la imposición de sanciones de la severidad adecuada que se haya cumplido,
- b) no hay información de apoyo suficiente y otra información con respecto a la determinación de inclusión en la lista para establecer que no se han cumplido ninguna de las condiciones del subpárrafo a)
 - o
- c) en el caso de los buques incluidos en listas de OROP que no son de túnidos, no existe un nexo suficiente con la conservación y ordenación de especies de ICCAT que justifique la inclusión cruzada.

En el caso de una objeción a que un buque incluido en la lista por otra OROP sea incluido en la lista final de buques IUU de ICCAT, de conformidad con este párrafo, el buque se incluirá en el proyecto de lista de buques IUU y será considerado por el GTP de conformidad con el párrafo 6.

12. El secretario ejecutivo de ICCAT implementará el párrafo 11 de conformidad con los siguientes procedimientos:
- a) La Secretaría de ICCAT mantendrá el contacto con las Secretarías de otras OROP con el fin de obtener copias de las listas de buques IUU de dichas OROP de forma oportuna tras su adopción o enmienda, lo que incluye solicitar una copia anual de las listas de buques de estas OROP tras finalizar la reunión de dichas OROP en la que se haya adoptado la lista IUU final.
 - b) Lo antes posible tras la adopción o enmienda de una lista de buques IUU por otra OROP, la Secretaría de ICCAT recopilará toda la documentación de apoyo disponible en dicha OROP relacionada con los motivos para la decisión de incluir o suprimir buques de las listas.
 - c) Cuando la Secretaría de ICCAT haya recibido/recopilado la información de los párrafos (a) y (b), circulará sin demora a todas las CPC, de conformidad con el párrafo 11 de esta Recomendación, la lista de buques IUU de otras OROP, la información de apoyo y cualquier otra información pertinente sobre los motivos de la decisión de inclusión en la lista. La circular expondrá claramente la razón por la que se facilita la información, explicará que las Partes contratantes de ICCAT tienen un plazo de treinta días a contar desde dicha fecha para objetar a la inclusión de los buques en la lista IUU de ICCAT y que, a falta de dicha objeción, el buque será añadido a la lista final de buques IUU tras finalizar el periodo de 30 días.
 - d) La Secretaría de ICCAT deberá añadir cualquier nuevo buque incluido en la lista de buques IUU de otra OROP en la lista final de buques IUU de ICCAT al final del periodo de 30 días, siempre que no se haya recibido ninguna objeción a dicha inclusión enviada por las Partes contratantes con arreglo al párrafo 11 de esta Recomendación.
 - e) Cuando un buque haya sido incluido en la lista final de buques IUU de ICCAT únicamente debido a su inclusión en la lista de buques IUU de otra OROP, la Secretaría de ICCAT suprimirá inmediatamente al buque de la lista final de buques IUU de ICCAT cuando éste haya sido eliminado por la OROP que lo incluyó originalmente.

- f) Cuando se incluyan o se eliminen buques de la lista de buques IUU final de ICCAT con arreglo al párrafo 11 o 12 (e) de esta Recomendación, la Secretaría de ICCAT circulará sin demora a todas las CPC de ICCAT y a las no CPC afectadas la lista final de buques IUU de ICCAT, tal y como haya sido enmendada.

Eliminación intersesiones de la lista final de buques IUU

13. Una CPC o no CPC cuyo buque aparezca en la lista final de buques IUU de ICCAT que desee solicitar la eliminación de su buque de la lista final de buques IUU de ICCAT durante el periodo intersesiones deberá enviar dicha solicitud al secretario ejecutivo de ICCAT antes del 15 de julio de cada año, junto con la información que demuestre que cumple uno o más de los motivos de eliminación de la lista especificados en el párrafo 6.
14. Basándose en la información recibida antes del plazo del 15 de julio, el secretario ejecutivo transmitirá la solicitud de eliminación, con toda la información de apoyo, a las Partes contratantes en los 15 días posteriores a la recepción de la solicitud de eliminación de la lista.
15. Las Partes contratantes examinarán la solicitud de eliminar al buque de la lista y responderán en los 30 días posteriores a la notificación del secretario ejecutivo si objetan a la eliminación del buque de la lista final de buques IUU.
16. El resultado del examen por correo de la solicitud será comprobado por el secretario ejecutivo al final de este periodo de 30 días posterior a la fecha de notificación del secretario ejecutivo mencionado en el párrafo 15.

Si una Parte contratante objeta a la solicitud de eliminación de la lista, el secretario ejecutivo mantendrá el buque en la lista final de buques IUU de ICCAT y la solicitud de eliminación se remitirá al GTP para su consideración en la reunión anual, si lo solicita la CPC que solicita la eliminación intersesiones de la lista. Si ninguna Parte contratante objeta a la solicitud de eliminar el buque de la lista, el secretario ejecutivo eliminará sin demora el buque afectado de la lista final de buques IUU de ICCAT, publicada en el sitio web de ICCAT.

17. El secretario ejecutivo comunicará el resultado del proceso de eliminación de la lista, sin demora, a todas las CPC, así como a las no CPC afectadas. Además, el secretario ejecutivo de ICCAT comunicará a otras OROP la decisión de eliminar el buque de la lista.

Disposiciones generales

18. Esta Recomendación se aplicará, *mutatis mutandis*, a los buques de transformación de pescado, a los buques remolcadores, a los buques que participan en transbordos, a los buques de apoyo y a otros buques que participen en actividades relacionadas con la pesca que recaen bajo el mandato de ICCAT.
19. Esta Recomendación revoca y sustituye a la *Recomendación de ICCAT para enmendar de nuevo la Recomendación de ICCAT para establecer una lista de buques supuestamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la zona del Convenio de ICCAT* [Rec. 11-18] y a la *Resolución de ICCAT para establecer unas directrices para la inscripción de los buques incluidos en las listas de buques IUU de otras OROP en la lista IUU de ICCAT de conformidad con la Rec. 11-18* [Res. 14-11].

Adenda 1 al Apéndice 8**Formulario de comunicación de actividades IUU de ICCAT**

De conformidad con el párrafo 2 de la presente Recomendación se adjuntan los detalles de la supuesta actividad IUU e información disponible sobre el buque.

A. Detalles del buque

(Se ruega detallar la información sobre el buque y los incidentes en el siguiente formulario, cuando dicha información sea aplicable y esté disponible)

Punto		Información disponible
a)	Nombre del buque y nombres previos	
b)	Pabellón y pabellones previos	
c)	Armador y armador previo, incluido propietario real	
d)	Lugar de registro del armador	
e)	Operador y operadores previos	
f)	Indicativo de radio e indicativos de radio previos	
g)	Número OMI	
h)	Identificador único del buque (UVI) o, si no procede, cualquier otro identificador del buque	
i)	Eslora total	
j)	Fotografías	
k)	Fecha de primera inclusión en la lista de buques IUU de ICCAT	
l)	Fecha de las presuntas actividades de pesca IUU	
m)	Posición de las presuntas actividades de pesca IUU	
n)	Resumen de las presuntas actividades IUU (véase también la sección B)	
o)	Resumen de cualquier acción conocida que se haya emprendido en respuesta a las actividades	
p)	Resultados de cualquier acción emprendida	
q)	Otra información pertinente, cuando proceda (por ejemplo, posibles pabellones o nombres del buque falsos utilizados, modus operandi, etc.)	

B. Detalles de las presuntas actividades IUU

(Indicar con una "X" los elementos aplicables de las actividades y aportar detalles pertinentes incluidos la fecha, ubicación y la fuente de información. Si dispone de información extra puede aportarla como documento adjunto).

Rec. XX párr. xx	Los buques que hayan pescado especies cubiertas por el Convenio de ICCAT dentro de la zona del Convenio y:	Indicar y aportar detalles
a)	Capturan túnidos y especies afines en la zona del Convenio de ICCAT y no están registrados en la lista pertinente de ICCAT de buques autorizados a pescar túnidos y especies afines en la zona del Convenio ICCAT;	
b)	Capturan túnidos y especies afines en la zona del Convenio y el Estado del pabellón del buque no cuenta con cuotas, límites de captura o asignaciones de esfuerzo de conformidad con las medidas pertinentes de conservación y ordenación de ICCAT;	
c)	No consignan o comunican sus capturas realizadas en la zona del Convenio de ICCAT, o realizan declaraciones falsas;	
d)	Capturan o desembarcan peces de talla inferior a la regulada contraviniendo las medidas de conservación de ICCAT;	
e)	Pescan durante los periodos de veda o en zonas vedadas contraviniendo las medidas de conservación de ICCAT;	
f)	Utilizan artes de pesca o métodos de pesca prohibidos contraviniendo las medidas de conservación de ICCAT;	
g)	Realizan operaciones de transbordo, o participan en otras operaciones conjuntas como buques de reavituallamiento o reabastecimiento de combustible, con buques incluidos en las listas de buques IUU;	
h)	Capturan túnidos o especies afines en las aguas bajo la jurisdicción nacional de Estados costeros en la zona del Convenio sin autorización y/o infringen las legislaciones y regulaciones de dicho Estado, sin perjuicio de los derechos soberanos de los Estados costeros de emprender acciones en relación con dichos buques;	
i)	No tienen nacionalidad y capturan túnidos y especies afines en la zona del Convenio de ICCAT;	
j)	Realizan actividades de pesca o relacionadas con la pesca contrarias a cualquier otra medida de conservación y ordenación de ICCAT.	

Adenda 2 al Apéndice 8

Información a incluir en todas las listas IUU (proyecto y final)

El proyecto de lista IUU incluirá información sobre los buques incluidos en la lista final IUU de ICCAT, así como información sobre los nuevos buques enviados por las CPC para su inclusión en la lista. El proyecto de lista IUU deberá incluir los siguientes detalles cuando estén disponibles y sea aplicable:

- i) nombre del buque y nombres previos,
- ii) pabellón del buque y pabellones previos,
- iii) nombre y dirección del armador del buque y armadores previos, incluyendo a los propietarios reales, y lugar de registro del armador,
- iv) operador del buque y operadores previos,
- v) indicativo de radio e indicativo de radio previo,
- vi) número Lloyds/OMI,
- vii) fotografías del buque,
- viii) fecha en la que el buque fue incluido por primera vez en la lista IUU,
- ix) resumen de las actividades que justifican la inclusión del buque en la lista, junto con referencias a todos los documentos pertinentes que contengan pruebas e informan sobre estas actividades,
- x) otra información relevante.

Solicitudes de aclaración

IMM	<i>Solicitudes de aclaración al GT sobre IMM</i>			
Punto del orden del día		<i>Opinión 1</i>	<i>Opinión 2</i>	<i>Acuerdo final</i>
6.1	1. Procedimientos de inscripción en la lista de buques IUU: ¿debería el proyecto de lista IUU de ICCAT hacer verificaciones cruzadas de los buques para los que otras OROP han realizado verificaciones cruzadas con organizaciones que no están incluidas en la lista de la Rec. 18-08?			Hubo un consenso general respecto a que dichos buques deberían excluirse.
	¿Debería la lista IUU de ICCAT hacer verificaciones cruzadas de los buques de otras OROP cuando no se dispone de información de apoyo o debería la Secretaría excluirlos automáticamente?	No deberían incluirse	Deberían incluirse en el proyecto de lista, pero las CPC podrían objetar.	Dichos buques no serían automáticamente incluidos en la lista, pero en el momento de la circulación, la Secretaría incluiría como apéndice una lista de dichos buques a título informativo.
6.2	2. Inclusión en la lista de buques que realizan capturas fortuitas de especies ICCAT: ¿Deben incluirse en el Registro ICCAT de buques los buques que no se dirigen a especies ICCAT, pero que podrían realizar capturas fortuitas o incidentales ocasionales de tónidos y especies afines con el fin de poder comerciar estos peces legalmente?	No habría necesidad de incluir en la lista buques que realizan captura fortuita ocasional de especies ICCAT, ya que esto podría dar lugar a la inclusión en la lista de flotas enteras en algunos casos.	Los buques deberían ser incluidos en la lista, especialmente si la especie que se va a comercializar está cubierta por un programa de documento estadístico / de documentación de capturas.	No se llegó a un acuerdo final, aunque la mayoría se inclinaba porque, en general, no era necesaria la inclusión en la lista. Es necesaria mayor consideración.

IMM	<i>Solicitudes de aclaración al GT sobre IMM</i>			
Punto del orden del día		<i>Opinión 1</i>	<i>Opinión 2</i>	<i>Acuerdo final</i>
6.2	3. EBFT-Buques de captura: ¿Es necesario que los buques de captura de atún rojo del este sean incluidos en la lista de buques EBFT en el momento del transbordo si el transbordo tiene lugar fuera del periodo en el que fueron autorizados a pescar, justificado por las disposiciones del párrafo 53 de la Rec. 19-04?	Dichos buques deberían estar autorizados en la lista con el fin de transbordar.	Los buques deben estar en la lista de buques de captura de atún rojo autorizados en el momento de la captura, pero no necesariamente en el momento del transbordo, ya que el periodo de autorización debería corresponderse con el periodo en el que un buque está autorizado a pescar. En caso contrario, dichas autorizaciones deberían cubrir el año entero, y no los periodos indicados en el párrafo 29 de la Rec. 19-04.	Dado que el tema está relacionado únicamente con el atún rojo del este, se acordó que los consideraría la Subcomisión 2.
6.2 u 8	4. Finalización de Acuerdos de fletamento: En el marco del párrafo 13 c) «Tanto la Parte contratante fletadora como la Parte contratante o Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora abanderante, informarán al secretario ejecutivo de la finalización del fletamento.» ¿Se aplica este requisito cuando la fecha de			Todas las CPC que expresaron opiniones estaban de acuerdo en que no era necesario notificar la fecha de finalización a menos que fuera diferente de la notificada en el momento del fletamento, en caso contrario, la cumplimentación inicial del CP53 era suficiente.

IMM	<i>Solicitudes de aclaración al GT sobre IMM</i>			
Punto del orden del día		<i>Opinión 1</i>	<i>Opinión 2</i>	<i>Acuerdo final</i>
	<p>finalización se ha comunicado en el momento en que se hizo el acuerdo de fletamento o solo se aplica en los casos en que la fecha de finalización difiere de la originalmente comunicada? L La Secretaría ha añadido un campo de «autofinalización» al formulario revisado que permitiría comunicar con antelación esta información, por lo que se requería notificación solo en los casos en los que difiere la fecha de finalización. ¿Es esto aceptable?</p>			
6.2 u 8	<p>5. Cuotas de los buques: ¿puede un buque recibir asignaciones de cuotas de dos CPC diferentes si está operando en el marco de un acuerdo de acceso o de fletamento?</p>			<p>La opinión general era que esto no está permitido, pero algunas CPC indicaron que podría ser necesario reexaminar las Recomendaciones en el futuro con el fin de garantizar la claridad en los textos.</p>

Apéndice 10**Declaración de Estados Unidos sobre trabajo forzado**

Estados Unidos aprovecha esta oportunidad para señalar su intención de plantear el tema del trabajo forzado durante la reunión del GT sobre IMM en el punto 8 del orden del día «Otros asuntos». El tema del trabajo forzado en los buques pesqueros ha ido ganando cada vez mayor atención a nivel internacional y Estados Unidos considera que es el momento de iniciar una conversación en ICCAT sobre este importante tema. Los incidentes declarados de trabajo forzado en los buques pesqueros han aumentado en años recientes, lo que incluye en las pesquerías de ICCAT, y análisis recientes indican que en algunas pesquerías de ICCAT podría existir un alto riesgo de que se produzca esta práctica. Más allá del obvio y devastador daño humano, el trabajo forzado, al igual que la pesca IUU, permite a los pescadores evitar los verdaderos costes operativos de las pesquerías responsables, provocando negativas consecuencias para la situación de los stocks y una competición injusta en los caladeros y los mercados. Estados Unidos solicita que se dedique tiempo suficiente durante la reunión del GT sobre IMM para permitir un intercambio de opiniones sobre este tema del trabajo forzado, lo que incluye explorar la forma en que ICCAT podría enfocar este tema. En este sentido, podría ser instructiva una revisión de las medidas emprendidas en otras OROP.

Apéndice 11**Declaración de Pew Charitable Trusts a la reunión del Grupo de trabajo IMM de 2021**

The Pew Charitable Trusts agradece al presidente y a los miembros del GT sobre IMM su liderazgo en la gestión de los temas operativos de ICCAT. Acogemos con satisfacción el regreso de una reunión intersesiones sobre IMM, tras las conversaciones restringidas por la pandemia. El número de propuestas presentadas y las discusiones que se han mantenido en esta reunión demuestran claramente que la pesca IUU, la transparencia y el control de las actividades pesqueras siguen siendo una inquietud y que las CPC quieren mejorar la situación actual reforzando diversas medidas.

En particular, no sirve de aliento que la propuesta de Estados Unidos para mejorar la gestión de ICCAT de las actividades de transbordo continuará siendo discutida en el periodo intersesiones y en las reuniones de la Comisión y del GTP en noviembre. Los actuales controles y el seguimiento por parte de ICCAT de los transbordos en el mar son inadecuados, dado que existen pruebas de que no todas las transferencias se están comunicando y observando. El análisis de riesgo realizado por Japón proporciona una visión general de posibles resquicios legales, que se abordan en la propuesta de Estados Unidos. Esta propuesta reforzará la gestión y el control de los transbordos abordando la confusión que rodea a los requisitos de comunicación, obligando a una comunicación de VMS centralizada y estrechando los controles sobre los buques de apoyo, haciendo obligatoria la comunicación centralizada por VMS y reforzando los controles de los buques de transporte y de apoyo de no CPC. El GT sobre IMM supone una oportunidad para que todas las CPC aporten comentarios sobre la propuesta de Estados Unidos, y PEW insta a las CPC a continuar con estas productivas discusiones con el fin de adoptar la propuesta en 2021.

De manera similar, este año deberían adoptarse dos importantes propuestas de la Unión Europea. Los números OMI se consideran el mejor estándar para la identificación única y permanente de los buques. Las enmiendas dirigidas propuestas por la UE y discutidas por el GT sobre IMM asegurarán que todos los buques elegibles cuentan con dicho número.

Además, aportará una claridad muy necesaria a las listas de buques autorizados a pescar atún rojo, pez espada del Mediterráneo y atún blanco. Los números OMI son gratuitos, aumentan la transparencia en las operaciones y ayudan a las autoridades a distinguir a los buenos de los malos. PEW insta a todos los miembros a respaldar esta propuesta y adoptar las enmiendas sugeridas.

La UE ha propuesto también, y los miembros del GT sobre IMM lo han respaldado, medidas más estrictas para ayudar a impedir que los miembros de ICCAT y sus nacionales, personas naturales o legales, participen en actividades de pesca IUU o se beneficien de ellas. Como ejemplo, los buques incluidos en la lista IUU no deberían ser asegurados por nacionales de las CPC de ICCAT. Esta propuesta debería ser adoptada en 2021.

Por último, PEW está decepcionada por el hecho de que no se cumpla el plazo para completar la redacción de normas para el seguimiento electrónico en las pesquerías de palangre que se dirigen a los túnidos tropicales y a los istiofóridos (como se adoptó en las Recomendaciones 19-02 y 19-05). Con el fin de garantizar que este retraso no impide la adopción de un programa de seguimiento electrónico, los miembros del GT sobre IMM deberían iniciar las discusiones en el periodo intersesiones inmediato, lo que incluye establecer un plan de trabajo claro. Posteriormente, un programa de seguimiento electrónico exhaustivo podrá adoptarse en 2022.